

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

TERCER Y CUARTO TRIMESTRES

AÑO 1987

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

TERCER TRIMESTRE

	Páginas
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1
1.1 Acuerdos	1
2. CONSEJO DE ESTADO	2-6
2.1 Acuerdos	2-6
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	6
3.1 Acuerdos	1
COMITES ESTATALES	
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	6-7
4.1 Resoluciones	6-7
4.2 Instrucciones	7
Oficina Nacional de Diseño Industrial	
Resoluciones	7
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL	7
5.1 Resoluciones	7
5.2 Instrucciones	7
6. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	7
6.1 Resoluciones	7
6.2 Instrucciones	7
7. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	7-8
7.1 Resoluciones	7-8
8. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	8-9
8.1 Resoluciones	8-9
8.2 Instrucciones	9

	Páginas
9. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	9-11
9.1 Resoluciones	9-11
10. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	11-13
10.1 Resoluciones	11-13
11. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	14
11.1 Resoluciones	14
12. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	15
12.1 Resoluciones	15
MINISTERIOS	
13. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	15
13.1 Resoluciones	15
14. MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR	15-16
14.1 Resoluciones	15-16
15. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	16
15.1 Resoluciones	16
15.2 Instrucciones	16
16. MINISTERIO DE CULTURA	16
16.1 Resoluciones	16
Comisión Nacional de Monumentos	
Resoluciones	16
17. MINISTERIO DE EDUCACION	16-23
17.1 Resoluciones	16-23
18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	23
18.1 Resoluciones	23

	Páginas		Páginas
Comisión Nacional de Grados Científicos		3. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	36
Resoluciones	23	3.1 Decretos	36
19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	23-24	4. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	37
19.1 Resoluciones	23-24	4.1 Acuerdos	37
20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	24-26	COMITES ESTATALES	
20.1 Resoluciones	24-26	5. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	37
21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	26-27	5.1 Resoluciones	37
21.1 Resoluciones	26-27	6. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL	37
22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	27	6.1 Resoluciones	37
22.1 Resoluciones	27	7. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	37-3
23. MINISTERIO DEL INTERIOR	27-28	7.1 Resoluciones	37-38
23.1 Resoluciones	27-28	8. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	38-39
24. MINISTERIO DE JUSTICIA	28	8.1 Resoluciones	38-39
24.1 Resoluciones	28	8.2 Instrucciones	39
25. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	28	9. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	39-43
25.1 Resoluciones	28	9.1 Resoluciones	39-43
26. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	28	10. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	43-45
26.1 Resoluciones	28	10.1 Resoluciones	43-45
INSTITUTOS		11. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	45-46
27. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA	28	11.1 Resoluciones	45-46
27.1 Instrucciones	28	11.2 Instrucciones	46
OTRAS ENTIDADES		12. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	46
28. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	28	12.1 Resoluciones	46
28.1 Resoluciones	28	Comisión Nacional de Otorgamiento de las Categorías Científicas	
29. BANCO NACIONAL DE CUBA	28	Resoluciones	46
29.1 Resoluciones	28	MINISTERIOS	
CUARTO TRIMESTRE		13. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	46-47
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	31	13.1 Resoluciones	46-47
1.1 Leyes	31	14. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	47-48
1.2 Acuerdos	31-32	14.1 Resoluciones	47-48
2. CONSEJO DE ESTADO	32-36	15. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	48-49
2.1 Decretos-Leyes	32		
2.2 Acuerdos	32-36		

	Páginas		Páginas
15.1 Resoluciones	48-49	22. MINISTERIO DEL INTERIOR	56
15.2 Instrucciones	49	22.1 Resoluciones	56
16. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	49	23. MINISTERIO DE JUSTICIA	56
16.1 Resoluciones	49	23.1 Resoluciones	56
17. MINISTERIO DE CULTURA	49-50	24. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	56-57
17.1 Resoluciones	49-50	24.1 Resoluciones	56-57
18. MINISTERIO DE EDUCACION	50-53	24.1 Instrucciones	57
18.1 Resoluciones	50-52		
Comisión Nacional de Grados Científicos		OTRAS ENTIDADES	
Resoluciones	53	25. ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA	57
19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	53	25.1 Resoluciones	57
19.1 Resoluciones	53	26. BANCO NACIONAL DE CUBA	57
20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	53-55	26.1 Resoluciones	57
20.1 Resoluciones	53-55	27. BANCO POPULAR DE AHORRO	57
21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	55-56	27.1 Resoluciones	57
21.1 Resoluciones	55-56	28. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	57
		28.1 Resoluciones	57
		28.2 Instrucciones	57

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

ACUERDOS

—No. III-4 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 975).

Apoya y respalda las proposiciones y aportes del compañero Fidel en la lucha por la rectificación y la superación de los errores y deficiencias.

—No. III-5 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 975).

Ratifica el Decreto-Ley No. 96 de 7-2-87 que crea el Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.

—No. III-6 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 975).

Ratifica el acuerdo del Consejo de Estado de 7-2-87 que designa al compañero Levi Farah Balmaseda, Ministro del Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.

—No. III-7 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 976).

Ratifica las 16 Comisiones Permanentes de la Asamblea Nacional del Poder Popular constituidas por la Presidencia de la Asamblea con carácter provisional integradas por los Diputados que se consignan.

—No. III-8 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 976).

Ratifica la integración del Grupo Parlamentario Cubano, el Grupo Parlamentario por la Paz y los Grupos Parlamentarios de Amistad con los parlamentos de Bélgica, Chipre, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Japón, e Italia constituidos con carácter provisional por la Presidencia de la Asamblea.

—No. III-9 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 976).

Aprueba el proyecto de Código Civil presentado a la Asamblea Nacional, con las modificaciones contenidas en las 17 recomendaciones del Dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y las que adicionalmente fueron formuladas y aprobadas en el curso del debate.

—No. III-10 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 977).

Designa una Comisión de Estilo presidida por el diputado Juan Escalona Reguera para que revisen el texto del Código Civil aprobado por la Asamblea Nacional, antes de que sea publicado en la Gaceta Oficial.

—No. III-11 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 977).

Dispone que el CETSS establezca un procedimiento expedito para que en los casos de personas que hayan desaparecido como consecuencia de desastres naturales, catástrofes u operaciones militares, se conceda a sus beneficiarios, de inmediato y con carácter provisional, las prestaciones de seguridad social que en su momento le correspondan, sin necesidad de que trans-

curra el período establecido por la ley para declarar la presunción de muerte.

—No. III-12 de 16-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 977).

Expresando a nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro y a nuestro Consejo de Estado que los diputados reunidos en esta Asamblea, en nombre de todo el pueblo, le ratifican nuestra fe sin límites en el proceso revolucionario y en Fidel como guía y conductor.

—No. III-13 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 978).

Aprueba el informe presentado por el Ministerio de la Agricultura y el Dictamen emitido por la Comisión de la Producción de Alimentos de la Asamblea Nacional del Poder Popular con las recomendaciones que relacionan.

—No. III-14 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 980).

Aprueba el informe de Rendición de Cuentas presentado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de Holguín y el correspondiente Dictamen con las recomendaciones.

—No. III-15 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 980).

Transmite un reconocimiento especial al MININT, a los Organos de la Seguridad del Estado y a aquellos hombres que día a día lo han dado todo por nuestro pueblo y nuestra Revolución.

—No. III-16 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 981).

Envía un fraternal saludo al hermano pueblo nicaragüense, con motivo de celebrarse el Octavo Aniversario de la Revolución Sandinista el día 19 de julio de 1987.

—No. III-17 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 981).

Expresa en ocasión del 69 Aniversario del natalicio del gran líder del pueblo sudafricano Nelson Mandela, el testimonio más pleno de admiración, respeto y solidaridad profunda, con la lucha y anhelos del pueblo sudafricano, en combate constante por la eliminación del oprobioso sistema del apartheid, que aún subsiste como una de las formas de explotación más repugnantes que ha conocido la humanidad.

—No. III-18 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 981).

Dispone que en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional, rindan cuenta de su gestión el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación y la Asamblea Provincial del Poder Popular de las Tunas.

—No. III-19 de 17-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 981).

Suspende el debate de los temas pendientes del orden del día del primer período ordinario de sesiones de la Tercera Legislatura, para continuarlo en el próximo mes de septiembre.

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDOS

- No. 777 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 65).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros de la provincia de La Habana relacionados en los Anexos.

- No. 778 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 65).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros de la provincia de La Habana relacionados en los Anexos.

- No. 779 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 65).

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros de la provincia de La Habana relacionados en los Anexos.

- No. 780 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 65).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 781 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 66).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 782 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 66).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 783 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 66).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 784 de 1-7-87; (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 66).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 785 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 66).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 786 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 67).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 787 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 67).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 788 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 30 de 1-7-87; p. 67).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

- No. 789 de 1-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 31 de 7-7-87; p. 69).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase al compañero LEONID S. KOTOV, del Comité Estatal de Seguridad de la URSS.

- No. 790 de 8-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 32 de 8-7-87; p. 71).

Otorga la Orden "CARLOS MANUEL DE CESPEDES" al novelista brasileño JORGE AMADO.

- De 25-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 895).

Dispone que Aramis Fuentes Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

- De 25-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 895).

Designa a Zoila Rosales Brito en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

- De 25-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 895).

Dispone que Mario U. García Vázquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Democrática Popular Lao.

- De 25-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 895).

Designa a José Manuel García Torres en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Democrática Popular Lao.

- No. 791 de 9-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 33 de 9-7-87; p. 73).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado y la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase, con carácter póstumo, al compañero Coronel NGUYEN XUAN BAO.

- No. 792 de 9-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 33 de 9-7-87; p. 73).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado, con carácter póstumo, al compañero Capitán PHAN VAN DINH.

—De 3-7-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 911).

Designa a Dinorah Valenzuela Valenzuela en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Sierra Leona.

—De 3-7-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 911).

Dispone que Laureano Cardoso Toledo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Sierra Leona.

—De 6-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 927).

Dispone que Luis Reyes Mas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite, también, ante el Gobierno de la República Federal Islámica de Las Comores.

—No. 793 de 15-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 34 de 15-7-87; p. 75).

Otorga la Orden "CARLOS MANUEL DE CESPEDES" al compañero ARNALDO ORFILA REYNAL.

—No. 794 de 20-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 35 de 20-7-87; p. 77).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" a los compañeros PEDRO ATIENZA SIMARRO, RAMON M. DE LORENZO CORTINA ALVAREZ, ANTONIO FERNANDEZ BRAÑAS y MANUEL LOPEZ NOUVELLE.

—No. 795 de 20-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 35 de 20-7-87; p. 77).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero JAIME GERSCHUNI PEREZ, Secretario General Adjunto del Partido Comunista de Uruguay.

—No. 796 de 20-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 35 de 20-7-87; p. 77).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel OTA JIROUSHEK, Ministro del Interior de la República Socialista de Checoslovaquia.

—No. 797 de 20-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 35 de 20-7-87; p. 77).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al General de Ejército ERICK NIELKE, Ministro del Interior de la República Democrática Alemana.

—No. 798 de 20-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 35 de 20-7-87; p. 78).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al General de División JÁNOS KAMARA Ministro del Interior de la República Popular de Hungría.

—No. 799 de 28-7-87 (GO. Ext. Esp. No. 36 de 28-7-87; p. 79).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al Teniente Israel Rodríguez Gómez.

—De 3-8-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1007).

Dispone que Alberto Boza Hidalgo-Gato, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Francesa.

—De 3-8-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1007).

Dispone que Fernando Florez Ibarra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República Francesa.

—No. 800 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 81).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado al compañero ROBERTO RIVERO LAZO.

—No. 801 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 81).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los miembros del Ejército Juvenil del Trabajo que relaciona.

—No. 802 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 81).

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que relaciona.

—No. 803 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 81).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que relaciona.

—No. 804 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 82).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas militares vietnamitas TENIENTE CORONEL BAM TRAN VAN y MAYOR TAP HOMG VAN.

—No. 805 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 82).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero PAK YONG SO, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Democrática de Corea en nuestro país.

—No. 806 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 82).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al compañero NESTOR F. NAJARRO.

—No. 807 de 11-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 37 de 11-8-87; p. 82).

- Otorga la Medalla "ELISEO REYES" al Teniente Coronel IVAN P. ABRAMOV, Jefe de Dirección del Comité de Seguridad del Estado de la URSS.
- No. 808 de 22-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 38 de 22-8-87; p. 83).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros residentes en la provincia de Cienfuegos relacionados en Anexo.
- No. 809 de 22-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 38 de 22-8-87; p. 83).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros residentes en la provincia de Cienfuegos relacionados en Anexo.
- No. 810 de 22-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 38 de 22-8-87; p. 83).
- Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros residentes en Cienfuegos relacionados en Anexo.
- No. 811 de 22-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 38 de 22-8-87; p. 83).
- Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que relaciona.
- No. 812 de 22-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 38 de 22-8-87; p. 84).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase al compañero CORONEL RAUL H. CASTRO MERCADER.
- No. 813 de 24-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 39 de 24-8-87; p. 85).
- Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los trabajadores civiles de las FAR relacionados en los Anexos.
- No. 814 de 24-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 39 de 24-8-87; p. 85).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los oficiales de las FAR relacionados en Anexos.
- No. 815 de 24-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 39 de 24-8-87; p. 85).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los oficiales de las FAR relacionados en Anexo.
- No. 816 de 24-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 39 de 24-8-87; p. 85).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros oficiales que se relacionan en Anexos.
- No. 817 de 24-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 39 de 24-8-87; p. 86).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros oficiales que se relacionan en Anexos.
- No. 818 de 24-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 39 de 24-8-87; p. 86).
- Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros oficiales relacionados en Anexos.
- No. 819 de 28-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 40 de 28-8-87; p. 87).
- Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel ANATOLY GROMAKOV.
- No. 820 de 28-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 40 de 28-8-87; p. 87).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase al Coronel CARLOS N. GRIMALDY SUAREZ.
- No. 821 de 28-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 40 de 28-8-87; p. 87).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los asesores militares vietnamitas Mayor BUI TRONG NHU y Capitán HU NGOO VUONG.
- No. 822 de 28-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 40 de 28-8-87; p. 87).
- Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros del MININT relacionados en Anexo.
- No. 823 de 28-8-87 (GO. Ext. Esp. No. 40 de 28-8-87; p. 88).
- Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los especialistas militares soviéticos relacionados en Anexo.
- De 12-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1085).
- Dispone que Gustavo Mazorra Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos.
- De 12-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1085).
- Libera a Antonio Díaz González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Reino de los Países Bajos por haber concluido su misión.
- De 12-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1085).
- Dispone que Gustavo Mazorra Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Austria.

—De 18-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1085).

Dispone que Conrado Valdivia Sesma, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Austria.

—No. 824 de 5-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 41 de 5-9-87; p. 89).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 825 de 5-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 41 de 5-9-87; p. 89).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 826 de 5-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 41 de 5-9-87; p. 89).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 827 de 5-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 41 de 5-9-87; p. 89).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los trabajadores civiles de las FAR que relaciona.

—No. 828 de 5-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 41 de 5-9-87; p. 90).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros de la ciudad de Santa Clara MANUEL I. DE FERIA GARCIA y EDUARDO L. MARTIN PEREZ.

—No. 829 de 8-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 42 de 8-9-87; p. 91).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la Empresa Militar Industrial "Julius Fucik".

—No. 830 de 12-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 43 de 12-9-87; p. 93).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas soviéticos relacionados en Anexo.

—No. 831 de 14-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 44 de 14-9-87; p. 95).

Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero MAURO CASAGRANDE.

—De 8-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1131).

Dispone que Armando Torres Santrayll, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Portugal, por el término de su misión.

—De 8-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1131).

Dispone que Carlos Neira Garcia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República de Portugal.

—No. 832 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 97).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en Anexo, trabajadores de la Empresa Militar Industrial "Julius Fucik".

—No. 833 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 97).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros SANDINO FERNANDEZ VIDAL y MIGUEL A. RAMIREZ NUÑEZ.

—No. 834 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 97).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase al compañero ELADIO J. FERNANDEZ CIVICO.

—No. 835 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 98).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 836 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 98).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase al compañero JOSE MEDINA CASTILLO.

—No. 837 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 98).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en Anexos.

—No. 838 de 22-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 45 de 22-9-87; p. 98).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 839 de 24-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 46 de 24-9-87; p. 99).

Otorga la Medalla "Eliseo Reyes" a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 840 de 24-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 46 de 24-9-87; p. 99).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" al compañero Mayor ALBERTO RIVERO BAEZ.

—No. 18-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1163).

Dispone que Laureano Cardoso Toledo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Liberia.

—No. 18-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1163).

Dispone que Dinorah Valenzuela Valenzuela, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Liberia.

—De 23-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1163).

Designa al Licenciado Haroldo Lores Roque en el cargo de Fiscal de la Fiscalía General de la República.

—No. 841 de 28-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 47 de 28-9-87; p. 101).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros relacionados en Anexos.

—No. 842 de 28-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 47 de 28-9-87; p. 101).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros relacionados en anexos.

—No. 843 de 28-9-87 (GO. Ext. Esp. No. 47 de 28-9-87; p. 101).

Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros relacionados en Anexos.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDOS

—De 10-6-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 927).

Crea la comisión para dirigir los trabajos relacionados con la construcción del metro de la Ciudad de La Habana, como comisión permanente interorganismo subordinados al Consejo de Ministros.

—10-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 928).

Libera al compañero José González Trujillo, del cargo de vicepresidente del Comité Estatal de Estadísticas.

—De 10-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 928).

Promueve, y a tales efectos designa, a la compañera Noemí Benítez y de Mendoza al cargo de vicepresidenta del Comité Estatal de Colaboración Económica.

—De 1-9-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1101).

Dispone la baja por jubilación de la compañera Dulce María Ruiz Bravo en el cargo de viceministra del Ministerio de Cultura.

—De 1-9-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1101).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Abel Enrique Prieto Jiménez en el cargo de viceministro del Ministerio de Cultura.

—De 1-9-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1101).

Promueve, y a tales efectos designa, a la compañera Ofelia B. Alfonso Álvarez en el cargo de vicepresidenta del Comité Estatal de Estadísticas.

—De 11-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1131).

Designa al compañero Luis Eugenio Nerey Andreu en el cargo de viceministro del Ministerio de la Construcción.

—De 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1131).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Manuel C. López Mora en el cargo de vicepresidente del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social.

—De 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Libera al compañero Dizzi Echevarría Herrera del cargo de vicepresidente del Instituto Nacional de Turismo.

—7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Promueve, y a tales efectos designa al compañero Reynaldo Job Montero Miranda en el cargo de viceministro del Ministerio de Comunicaciones.

—De 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Libera al compañero Miguel Ángel Rodríguez Mayca del cargo de viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Demueve al compañero Marco Antonio Abréu Murillo del cargo de viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Ambrosio Penichet González en el cargo de viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Daniel Federico Fajardo Curbelo en el cargo de viceministro del Ministerio de la Agricultura.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 74 de 23-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 895).

Establece que para la determinación de la entidad que actuará como Proyectista Principal referida a las inversiones de Primera Categoría en las cuales corresponde su aprobación al Consejo de Ministros, la JUCEPLAN elevará, para su decisión definitiva, la correspondiente propuesta y su evaluación.

—No. 78 de 13-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 959).

Dispone que los documentos normativos-metodológicos, los procedimientos y calendarios, los modelos y las instrucciones establecidas por la JUCEPLAN para la elaboración y ejecución de los planes de la economía na-

cional, tienen un carácter único y oficial, por los que los organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular, las uniones de empresas, empresas y demás unidades de producción y servicios del país, deben abstenerse de emitir instrucciones, fechas y modelos que no estén en correspondencia con los que en tal sentido se establezcan por este organismo.

—No. 85 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1132).

Aprueba y pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la elaboración del Plan de Distribución y Especialistas de Nivel Superior para el año 1989"; así como el Clasificador de Especialidades de Nivel Superior.

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 2 de 10-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1085).

Aprueba y pone en vigor las normas contenidas bajo el título "Principales tareas del Calendario y Procedimiento del Plan 1988 a controlar".

—Complementaria No. 3 de 12-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1086).

Aprueba y pone en vigor las adiciones a la Instrucción Complementaria No. 1/87 para la presentación de la Propuesta de Cifras Directivas del Plan 1988.

OFICINA NACIONAL DE DISEÑO INDUSTRIAL RESOLUCIONES

—No. 35 de 21-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 991).

Pone en vigor la Metodología para las evaluaciones a realizar por esta entidad.

—No. 36 de 21-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 991).

Dicta el Reglamento para los concursos de Diseño Industrial y de Promoción de Productos o Servicios.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 149/87 de 1-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 928).

Modifica las cuantías de los recargos establecidos al precio de recuperación que obtienen las empresas de Comercio Minorista por su gestión; deroga la Resolución No. 225/86 de 22-12-86 del CEATM.

—No. 150/87 de 10-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 929).

Aprueba la norma ramal NRATM 021/87 que sustituye a la NRATM 021/82; deroga la Resolución No. 83 de 29-6-82 del CEATM.

INSTRUCCIONES

—No. 77 de 2-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1133).

Normas y procedimientos para la etapa de presentación de la demanda en surtidos del plan 1988.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—No. 192/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 959).

Dicta el Reglamento de la actividad de adiestramiento del personal cubano en el exterior.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 1 CECE-ACC de 13-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 943).

Pone en vigor la Metodología para la tramitación de las solicitudes a presentar a Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, Organizaciones Internacionales del Sistema de Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales y Regionales, así como a las Subcomisiones Intergubernamentales de Colaboración Científico-Técnica con los países socialistas.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 123/87 de 23-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 896).

Cancela la captación de los Indicadores que relaciona e incorpora otros; modifica la Resolución No. 123 de 19-9-86 del CEE.

—No. 124/87 de 23-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 897).

Dispone la realización de un Censo Nacional de Cuadros del Estado en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio de 1987.

—No. 125/87 de 25-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 898).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Agricultura; deja sin efecto la Resolución No. 14 de 1-2-82 del CEE.

—No. 128/87 de 27-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 898).

Dispone la cancelación de los modelos del SIE-N vigentes en 1987 que relaciona; modifica la Resolución No. 123 de 19-9-86 del CEE.

—No. 131/87 de 3-7-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 911).

Aprueba la modificación de la nomenclatura del modelo No. 5006-00; modifica la Resolución No. 123 de 19-9-86 del CEE.

—No. 140/87 de 7-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 930).

Dispone la cancelación de los modelos del SIE-N que relaciona; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 146/87 de 13-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 944).

Aprueba la captación mensual del modelo No. 117-138; modifica las Resoluciones Nos. 37 de 10-2-84 y 94 de 1-8-86 del CEE.

—No. 147/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 963).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Construcción; deroga la Resolución No. 81 de 17-7-86 del CEE.

—No. 149/87 de 21-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 995).

Aprueba cancelación de los modelos que relaciona del Sistema de Información de Estadística Complementaria (SIE-C) del MINCIN; modifica la Resolución No. 113 de 23-8-86 del CEE.

—No. 151/87 de 24-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1007).

Aprueba al MINED hacer extensivo el Inventario de Equipos de laboratorios y talleres a los Institutos Superiores Pedagógicos; modifica la Resolución No. 17 de 28-1-87.

—No. 159/87 de 31-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1008).

Modifica las fechas de captación del modelo del SIE-N No. 0301-00 "Distribución de la tierra de acuerdo con su uso" y del modelo 10-SANE "Distribución de la tierra de acuerdo con su uso en el SANE"; modifica las Resoluciones Nos. 128 de 19-9-86 y 189 de 22-12-86 del CEE.

—No. 160/87 de 3-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1055).

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el MINAZ que sustituye el actualmente establecido; deroga las Resoluciones Nos. 34 de 21-1-81; 231 de 23-12-82; 109 de 12-7-82; 162 de 28-6-83; 174 de 5-9-85 y 89 de 1-8-86 todas del CEE.

—No. 165/87 de 10-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1056).

Modifica fecha de captación del modelo No. 0902-01 "Actividades de Academias de Artes Manuales"; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 164/87 de 7-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1133).

Dispone la realización del Censo Nacional de Uso y Tenencia de la Tierra en el Sector Privado entre el 18-10-87 y el 2-11-87.

—No. 174/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1134).

Aprueba la incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINAZ; modifica la Resolución No. 160 de 3-8-87 del CEE.

—No. 180/87 de 4-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1135).

Cancela el modelo 1-SANE y aprueba el modelo 1-SANE-01; modifica la Resolución No. 189/86 de 22-12-86 del CEE.

—No. 181/87 de 4-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1136).

Cancela el modelo No. 0330-00 "Indicadores seleccionados de la Agricultura no Cañera" del SIE-N/87; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86 del CEE.

—No. 182/87 de 4-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1136).

Modifica el día de vencimiento de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional relacionados en Anexo.

—No. 183/87 de 4-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1137).

Dispone la incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) del MINAGRI de los modelos y variantes relacionados en Anexo; modifica la Resolución No. 125 de 25-6-87 del CEE.

—No. 185/87 de 7-9-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1138).

Aprueba la realización de la Encuesta Nacional de Fecundidad que se realizará en todas las provincias del país y que se efectuará en el periodo comprendido entre el 9-11-87 y 3-12-87.

—No. 191/87 de 14-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1179).

Dispone la realización del Censo de Arquitectos e Ingenieros Civiles en Ciudad de La Habana.

—No. 192/87 de 14-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1179).

Aprueba la realización de una captación ocasional del Sistema Informativo y el procesamiento de datos para el BRIE-87.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 25/87 de 2-7-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 912).

Establece el procedimiento financiero que norme la aplicación de las medidas adoptadas por comisiones creadas en las provincias y los municipios y que asesoren, controlan y analizan el trabajo de las empresas en la búsqueda de reubicación interna o en otras empresas dependientes del propio órgano u organismo en el caso en que sea necesaria una redistribución de la fuerza de trabajo que exceda del límite aprobado.

—No. 26/87 de 6-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 930).

Establece la "Metodología para el análisis y valoración económica y financiera de las propuestas de los tratados, convenios, protocolos, programas, planes de trabajo u otros compromisos de intercambio cultural educativo, científico o deportivo de tipo equivalente a suscribir con otros estados o gobiernos".

—No. 27/87 de 8-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 931).

Establece el término durante el cual se han de conservar, los libros, registros y submayores del SNC así como comprobantes y documentos después de haberse efectuado auditorías integrales a las empresas, uniones de empresas, unidades presupuestadas y las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto Central.

—No. 28/87 de 8-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 932).

Establece las excepciones al procedimiento de compraventa, en determinados casos de movimientos de medios básicos, para atemperar lo dispuesto en la Resolución No. 439/78 a las exigencias actuales; deroga las Resoluciones Nos. 272 de 23-5-80 y 58 de 4-12-86 del CEF.

—No. 29/87 de 8-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 932).

Establece el tratamiento financiero que ha de darse a las diferencias originadas por la revalorización o reclasificación surgidas por modificaciones en los precios aprobadas por el CEF o por cambios introducidos en el Clasificador Nacional de Medios Básicos.

—No. 30/87 de 11-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 945).

Deroga la Resolución No. 45 de 25-8-86 del CEF y dicta otras disposiciones.

—No. 31/87 de 30-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1008).

Establece el procedimiento financiero que se aplicará a los trabajadores que desempeñan funciones electivas como diputados o delegados al Poder Popular o como juez lego de los Tribunales Populares.

—No. 32/87 de 13-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1101).

Elimina del Sistema Nacional de Contabilidad, el modelo SNC-3-10-Plantilla de Cargos, para las empresas y unidades presupuestadas.

—No. 33/87 de 21-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1139).

Modifica el primer párrafo del apartado Decimosegundo y el apartado Decimoséptimo de la Resolución No. 5 de 21-1-87 del CEF.

—No. 34/87 de 24-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1140).

Modifica el inciso b) del apartado Decimocuarto de la Resolución No. 62 de 2-12-86 del CEF; deroga las Resoluciones Nos. V-75 de 29-5-86 y V-46 de 21-4-87.

—No. 35/87 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1180).

Excluye de la obligación de pagar el Impuesto de Circulación a las empresas subordinadas al CECE, por los ingresos adicionales que queden eventualmente en las mencionadas empresas.

INSTRUCCIONES

—No. 9/87 de 23-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 899).

Aprueba los modelos FI-204; FI-205; FI-207; FI-208 y FI-217 y sus instrucciones; deroga las Instrucciones Nos. 7 de 3-5-82 y 12 de 27-12-85 del CEF.

—No. 10/87 de 6-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1056).

Aprueba los modelos "Informe sobre las Donaciones Recibidas por el Estado cubano" e "Informe sobre las Donaciones Otorgadas por el Estado cubano"; deroga la Instrucción No. 5 de 7-4-82.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 162/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 899).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CONFECIONES FEMENINAS producido por la Empresa Modistura.

—No. 163/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 900).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MANTECAS producido por la Empresa de Aceites y Grasas Comestibles.

—No. 164/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 901).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOTELLAS DE VIDRIO producido por las Empresas "General Antonio Maceo", Tunas y "O. Cuéllar", Habana.

—No. 165/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 902).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto AGUAS MINERALES producido por las Empresas del MINAL.

—No. 166/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 902).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos DERIVADOS DE LA PIÑA y PIMIENTOS MORRONES producidos por el Combinado de Envases y Vegetales Majagua.

—No. 167/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 903).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-01-100:87; NC 09-01-101:87; NC 12-04-39:87; NC 15-71:87; NC 20-06-19:87; NC 26-75-30:87; NC 26-75-31:87; NC 33-69:87; NC 34-47:87; NC 34-48:87; NC 39-03:87; NC 40-132:87; NC 43-29:87; NC 63-04:87; NC 79-25:87 y NC 80-63:87.

—No. 169/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 905).

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 15-70:87.

—No. 170/87 de 24-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 905).

Constituye la Comisión de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOLSA PARA ARMAS DE ESGRIMA (ESPECIAL) producido por la Empresa Industrial Deportiva.

—No. 168/87 de 24-6-87 (**GOO**. No. 58 de 10-7-87; p. 913).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 56-33-01:87; NC 81-36:87; NC 82-01:87; NC 83-24:87; NC 90-08-09:87; NC 90-13-12:87; NC 93-03-102:87; NC 93-06-101:87 y NC 96-02-16:87.

—No. 171/87 de 24-6-87 (**GOO**. No. 58 de 10-7-87; p. 914).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CAMISAS DE HOMBRE producido por la Empresa Creaciones Masculinas.

—No. 173/87 de 13-7-87 (**GOO**. No. 60 de 28-7-87; p. 945).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CARBONATO DE CALCIO y BLANCO ESPAÑA producidos por la Unión de Empresas Minero Salinera.

—No. 174/87 de 13-7-87 (**GOO**. No. 60 de 28-7-87; p. 946).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto KEROSENO producido por las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo de La Habana, Santiago de Cuba y Cabaiguán.

—No. 175/87 de 13-7-87 (**GOO**. No. 60 de 28-7-87; p. 947).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos SOPAS, SALSAS y CHAMPIGNON producidos por las Empresas pertenecientes al MINAL.

—No. 176/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 995).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TRAJE DE BAÑO "VANESA" producido por la Empresa Modistura.

—No. 177/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 996).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos HELADOS ESPECIALES DE CREMA "COPPELIA" producidos por las Empresas pertenecientes al MINAL.

—No. 178/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 996).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CHANCLETA PLAYERA "LO NUEVO", BOTA DE AGUA DE NIÑO "YUNQUE", CALZADO DEPORTIVO "COSMOS" y SANDALIA DE NIÑA "ALONDRA" elaborados por las Empresas Calzado "Nguyen Van Troi", Calzado Femenino y Calzado "José Luis Chaviano".

—No. 179/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 997).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto CALZADO TEXTIL GOMA producido por las Empresas pertenecientes al MINBAS.

—No. 181/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 998).

Aprueba propuesta de Categorización de calidad de los productos SEGMENTOS DE PIÑA EN ALMIBAR y CUBITOS DE PIÑA EN ALMIBAR "TAORO" elaborados por el Combinado de Envases y Vegetales Majagua y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 182/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 999).

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados JUGO y NECTAR DE PIÑA "TAORO" elaborados por el Combinado de Envase y Vegetales Majagua.

—No. 183/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 999).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado PIMIENTOS MORRONES "TAORO" elaborado por el Combinado de Envases y Vegetales Majagua.

—No. 184/87 de 23-7-87 (**GOO**. No. 63 de 5-8-87; p. 1000).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado RODAJAS DE PIÑA EN ALMIBAR 301, 307 y 401 "TAORO" elaborado por el Combinado de Envases y Vegetales Majagua.

—No. 186/87 de 29-7-87 (**GOO**. No. 67 de 24-8-87; p. 1056).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PLANCHAS DE GOMA, producido por la Empresa Accesorios de Calzado.

—No. 187/87 de 29-7-87 (**GOO**. No. 67 de 24-8-87; p. 1057).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos PERFUMERIA Y COSMETICOS producidos por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel".

—No. 188/87 de 29-7-87 (**GOO**. No. 67 de 24-8-87; p. 1058).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MONTACARGAS producido por la Empresa Montadora de Montacargas "Juan Manuel Márquez".

—No. 191/87 de 6-8-87 (**GOO**. No. 67 de 24-8-87; p. 1059).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-72:87; NC 15-73:87; NC 20-69-15:87; NC 20-69-16:87; NC 24-09:87; NC 26-73-5:87; NC 32-39:87; NC 32-40:87; NC 32-42:87; NC 34-51:87; NC 50-09:87; NC 66-87:87; NC 66-88:87; NC 66-89:87; NC 81-39:87; NC 90-01-48:87; NC 96-02-21:87.

—No. 192/87 de 10-8-87 (**GOO**. No. 70 de 7-9-87; p. 1102).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 00-38:87; NC 15-74:87; NC 17-58:87; NC 17-59:87; NC 26-52:87; NC 26-73-4:87; NC 34-49:87; NC 34-50:87; NC 40-133:87; NC 50-23:87 y NC 53-171:87.

—No. 193/87 de 10-8-87 (**GOO**. No. 70 de 7-9-87; p. 1103).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto SAL CO-MUN producido por la Empresa Salinera Guantánamo.

—No. 194/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1104).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 54-383:87; NC 56-17-01:87; NC 61-38:87; NC 61-39:87; NC 61-40:87; NC 61-41:87; NC 71-03:87; NC 71-04:87; NC 90-06-45:87; NC 90-19-17:87; NC 90-19-18:87; NC 90-19-20:87; NC 93-01-103:87; NC 95-34:87.

—No. 195/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1106).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de Calidad al producto VASOS PRENSADOS de VIDRIO producido por la Empresa Combinado de Vidrio La Lisa.

—No. 196/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1106).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a PRODUCTOS DE TALABARTERIA producido por la Empresa Nacional de Talabartería.

—No. 198/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1107).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos FIELTRO SATURADO 350 y ASFALTO OXIDADO 85 producidos por la Empresa Asbesto Cemento Habana.

—No. 199/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1107).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-75:87; NC 26-73-6:87; NC 26-73-7:87; NC 27-19:87; NC 32-43:87; NC 32-44:87; NC 52-72:87; NC 55-14:87; NC 63-19:87; NC 63-20:87; NC 63-21:87; NC 66-03:87; NC 80-64:87; NC 87-24:87; NC 93-04-101:87.

—No. 200/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1109).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-12:87; NC 10-14:87; NC 10-30:87; NC 10-31:87; NC 10-35:87; NC 10-36:87; NC 10-60:87; NC 38-02-05:87; NC 42-28:87; NC 42-30:87 y NC 42-32:87.

—No. 201/87 de 10-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1110).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 38-03-03:87; NC 38-04-01:87; NC 38-05-01:87; NC 38-05-02:87; NC 38-05-03:87.

—No. 202/87 de 20-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1111).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 00-37:87; NC 15-76:87; NC 17-60:87; NC 19-03-06:87; NC 24-67:87; NC 24-68:87; NC 26-183:87; NC 26-184:87; NC 32-37:87; NC 32-38:87; NC 32-41:87 y NC 34-52:87.

—No. 203/87 de 20-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1112).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 34-53:87; NC 39-28:87; NC 43-30:87; NC 50-24:87; NC 50-25:87; NC 53-172:87; NC 61-42:87; NC 61-

43:87; NC 66-90:87; NC 90-16-01:87; NC 92-12:87; NC 92-22:87; NC 96-02-02:87.

—No. 204/87 de 20-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1114).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-07-01:87; NC 19-05-03:87; NC 33-70:87; NC 39-29:87; NC 50-26:87; NC 50-27:87; NC 50-28:87; NC 56-41-01:87; NC 77-22-2:87; NC 77-81:87; NC 97-09:87; NC 98-35:87.

—No. 205/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1140).

Modifica la norma estatal NC 90-00-06-1:83.

—No. 206/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1141).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos BLOQUES HUECOS DE HORMIGÓN y LADRILLOS HUECOS producidos por el Ministerio de la Industria de Materiales de la Construcción.

—No. 207/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1142).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos JUGO y TAJADA DE MANGO "TAORO" y JUGO NATURAL DE TORONJA "ZUN-ZUN" elaborados por las Empresas del MINAL.

—No. 208/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1142).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado TRAJE DE BAÑO "VANESA" elaborado por la Empresa Modistura y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 209/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1143).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CAMISA DE SPORT DE HOMBRE M/C y M/L "RADAR" elaborada por la Empresa de Creaciones Masculinas y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.

—No. 210/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1144).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ARTICULO DE BOXEO y SHORTS DEPORTIVOS producidos por la Industria Deportiva.

—No. 211/87 de 25-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1144).

Deroga el documento técnico normalizativo NC 95-08:82.

COMITE ESTATAL DE PRECIO

RESOLUCIONES

—No. 112/87 de 18-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 865).

Incluye los productos que relaciona, en el Grupo de Productos No. 13 "Otros Productos (incluye envases)"

- de la Instrucción Metodológica No. 197 "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales por las organizaciones de abastecimientos técnico-material".
- No. 113/87 de 18-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 865).
- Incluye en el Grupo de Productos No. 1 "Cítricos, Frutales, Hortalizas y Vegetales" de la Instrucción Metodológica No. 227, los productos que relaciona.
- No. 114/87 de 18-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 866).
- Ratifica la vigencia de las Aprobaciones de Precios No. 53-87 de 21-1-87 y 878-87 de 14-4-87 las que unificaron en la Lista Oficial de Precios 01.05.17.01 "Reparación y Mantenimiento de Vehículos Automotores", las tarifas del sector estatal y a la población; deroga las Resoluciones Nos. P-13-80 de 14-1-80 y P-103-80 de 18-3-80, así como la Instrucción No. I-113-84 de 10-8-84 y la Aprobación de Precios No. 20-84 de 16-1-84 todas del CEP.
- No. 115/87 de 18-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 866).
- Establece para la comercialización de los productos alimenticios que en el proceso de producción resulten de rechazo, un descuento del 20% a aplicar al precio de empresa de la clase única (clase 1) siempre que su producción cumpla los parámetros que los haga aptos para el consumo humano.
- No. 116/87 de 18-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 867).
- Pone en vigor el procedimiento que regule la formación, fijación, modificación y publicación de los precios de las producciones que realizan las empresas subordinadas a los Organismos de la Administración Central del Estado y los Organismos Locales del Poder Popular, del Código PRODUCCION (Producciones Especiales).
- No. 123/87 de 3-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 923).
- Excluye al producto del Código 3749210081 del alcance y aplicación de lo dispuesto por la Resolución No. 188/86 de 15-9-86 del CEP.
- No. 124/87 de 3-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 934).
- Pone en vigor un procedimiento que regule la formación, fijación y control de los precios de empresas minoristas de las confecciones de tejido plano y faculta a las empresas productoras de las referidas confecciones para que formen y fijen los precios de empresa y minoristas a las mencionadas producciones.
- No. 125/87 de 3-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 934).
- Autoriza a las empresas del MINFAR que formen y fijen precios a producciones no repetitivas que excedan de 500 unidades sin que el importe de éstas no sobrepase en ningún caso los \$5 000,00.
- No. 129/87 de 13-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 947).
- Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organismos Provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial Isla de la Juventud a que formen, aprueben y modifiquen las tarifas a la población para los servicios de mecanografía de tesis de grados y otros trabajos similares.
- No. 130/87 de 13-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 948).
- Incluye en el grupo de productos No. 21 "Semillas, Bulbos y Esquejes de Flores" de la Instrucción Metodológica No. 197, el producto que relaciona.
- No. 131/87 de 13-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 949).
- Designa al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica como organismo económico gestor de precios para la formación del precio minorista al producto Alambrón de Acero.
- No. 132/87 de 13-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 949).
- Deja sin efecto la tasa de margen comercial establecida para la Empresa de Contratación de Asistencia Técnica (CUBATECNICA) en vigor por la Resolución No. 171/86 del CEP.
- No. 133/87 de 14-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 950).
- Aprueba los descuentos a los precios minoristas de los efectos electrodomésticos que en el período de Garantía Comercial se comercialicen a la población con daños en su apariencia y/o faltantes de accesorios que no impidan su funcionamiento; deroga las Resoluciones Nos. P-264-77 de 8-11-77; P-83-79 de 13-4-79 y P-65-79 de 13-4-79 todas del CEP.
- No. 134/87 de 15-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 964).
- Incluye en los Anexos No. 1 "Relación de Productos Duales" de las Instrucciones Metodológicas Nos. 197 y 198 el producto que relaciona.
- No. 135/87 de 15-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 964).
- Fija las tasas de rentabilidad diferenciadas, por categoría investigativas, que relaciona.
- No. 136/87 de 15-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 965).
- Establece la aplicación de un índice de deflación del 39% a todos los presupuestos que se calculen a partir del Sistema Presupuestario para los trabajos que ejecuten de la subrama 02.02.00 "Trabajos de Exploración Geológica, Perforación y Geodesia".
- No. 140/87 de 11-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1086).
- Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 234 complementaria a la Instrucción Metodológica No. 123 "para la formación de los precios nuevos y modificaciones a los animales de laboratorios".
- No. 141/87 de 11-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1087).
- Aprueba el índice de conversión de precios FOB-CIF para su aplicación por parte de la Empresa Suministros

- Industriales, con vista a la determinación de los gastos de flete y seguro en la formación de los precios internos de los productos importados por la vía marítima, el que será de un 5,2%.
- No. 142/87 de 11-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1115).
Pone en vigor la metodología para la determinación de los precios de las piezas fundidas de acero, hierro, y bronce que estará vigente hasta el 31-12-89.
- No. 143/87 de 11-8-87 (GOO. No. 70 de 7-9-87; p. 1116).
Incluye al producto del código 181.0 "Bebidas Alcohólicas para la Exportación (excluye vinos)" en los grupos de productos que se describen y, en consecuencia, aplicar los descuentos que en cada caso se detallan.
- No. 144/87 de 14-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1147).
Establece regulaciones para la determinación de "Otros Trabajos y Gastos" contemplados en la ejecución de las Obras; se deroga los Artículos 29 y 30 del catálogo 002 "Instrucción Presupuestaria del Sistema Presupuestario Uniforme de la Construcción" (SPUC); lo referido a las condiciones anormales del trabajador, el costo indirecto de mano de obra y la ganancia del Artículo VII-4, y los incisos b, c y d del Artículo VII-5 de la Instrucción Presupuestaria del Sistema Presupuestario de Reparación y Mantenimiento de Obras, en vigor por la Resolución No. 4 de 9-1-87 del CEP, igualmente se deroga la Resolución No. 49 de 21-3-87 también del CEP.
- No. 145/87 de 14-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1149).
Pone en vigor la metodología para formación de los precios de moldes de goma, vigente hasta el 31-12-89.
- No. 146/87 de 14-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1149).
Dispone, que para la formación de las tarifas de los servicios nuevos, tanto técnico productivos como a la población que estén descentralizados a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular, la rentabilidad a aplicar será la misma utilizada para los servicios comparables, siempre que estos últimos existan.
- No. 147/87 de 14-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1150).
Modifica los grupos de productos No. 11 "Prensa y Periódicos" del nivel mayorista y No. 6 "Prensa y Periódicos" en el nivel minorista urbano, así como las tasas de descuentos correspondientes.
- No. 149/87 de 19-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1150).
Establece que en la circulación de los medios unitarizadores, las empresas consumidoras asumirán los pagos de los gastos que se originan por el traslado de dichos medios, incluyendo los referidos gastos, los de transportación y manipulación del retorno, cuando exista vínculo directo entre consumidor y productor.
- No. 150/87 de 19-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1151).
Faculta al MINAZ a que forme y fije los precios de empresas de los productos de producción nacional pertenecientes al código 700 "Maquinarias y Equipos para la Industria Azucarera".
- No. 151/87 de 19-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1151).
Fija los precios totales de cada consultorio y vivienda para el Médico de la Familia; deroga la Resolución No. 145 de 7-7-86 del CEP.
- No. 152/87 de 19-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1152).
Establece el mecanismo de doble precio para su aplicación por parte de las empresas operadoras del azúcar y sus derivados, pertenecientes al MINAZ, para aquellos casos de circulación de Mielles Finales Transportados por cabotaje desde la zona oriental con destino a las regiones occidentales del país; deja sin efecto las tasas de recargo comercial del Grupo de Productos No. 19 de la Instrucción Metodológica No. 197 y en su lugar establece las tasas de recargo para una y doble manipulación incluidos los nuevos gastos de transportación.
- No. 153/87 de 24-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1153).
Modifica las tasas de descuentos comerciales mayoristas y minoristas del producto "Café".
- No. 154/87 de 24-2-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1154).
Modifica la tasa de recargo comercial mayorista nacional en vigor por la Resolución No. 36/86 de 6-3-86, que será aplicada por la Empresa Mayorista Central de Alimentos, del MINCIN, cuando ésta circule los productos alimenticios contemplados en el Grupo de Productos No. 24 de la Instrucción Metodológica No. 198.
- No. 155/87 de 24-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1154).
Pone en vigor a partir del 1-1-88 el procedimiento que regule la preparación, desarrollo y demás aspectos de las reuniones provinciales que se efectúan con las empresas enmarcadas de dichos territorios.
- No. 156/87 de 24-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1155).
Incluye y excluye de la Instrucción Metodológica No. 198, los productos de los códigos que se relacionan.
- No. 157/87 de 25-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1155).
Aprueba la aplicación de un índice de conversión FOB-Precio Interno para la empresa Aviaimport del IACC, que serán utilizados en la formación de los precios internos de los productos importados por el método de gastos de importaciones por vía marítima y aérea respectivamente.
- No. 158/87 de 25-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1156).
Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y del Municipio Especial Isla de la Juventud, que fijen los precios de gastro-

nomía para los alimentos y bebidas, que se oferten en periodos de fiestas populares, así como la cuantía correspondiente por concepto del cobro de entrada y consumo mínimo; deroga la Resolución No. 225/85 de 6-12-85 del CEP.

—No. 159/87 de 25-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1157).

Elimina la exclusión de los códigos de los productos que se relacionan, del Grupo de Productos No. 9 "Productos de la Industria Química" de la Instrucción Metodológica No. 197.

—No. 160/87 de 7-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1163).

Faculta provisionalmente al MINAZ a que aplique la fórmula de conversión del precio de empresa del producto Miel Proteica Diluida, a su forma concentrada; deroga la Resolución No. 215/86 de 27-10-86 del CEP.

—No. 161/87 de 7-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1164).

Faculta al CEATM a formar los precios minoristas del producto código 793.2 "Bomba para Agua Centrífugas Horizontales" aplicando el método paramétrico que se anexa; modifica la Instrucción Metodológica No. 222 en cuanto a lo dispuesto por la presente.

—No. 162/87 de 7-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1165).

Faculta al INV para que establezca el procedimiento que fije las cuotas mensuales que deban pagar los propietarios de las viviendas de edificios multifamiliares de Administración Municipal del Poder Popular, considerando para ellos las características específicas de cada inmueble, mediante el presupuesto que se elabore para cubrir los gastos de limpieza, ornato y mantenimientos no constructivos de servicios comunes.

—No. 163/87 de 7-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1166).

Faculta a las Oficinas Municipales de precios de los Organos Municipales del Poder Popular de Pinar del Río, Camagüey y Guantánamo a fijar los precios minoristas de liquidación a los bienes de consumo no alimenticios que han perdido parcialmente sus cualidades de uso, cuando esto se produzca en las empresas minoristas subordinadas a nivel municipal.

—No. 164/87 de 7-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1167).

Deroga la Resolución No. M-7/81 de 10-2-81 y la Instrucción Metodológica No. 132 que puso en vigor y la Resolución No. M-3/83 de 9-2-83 y la Instrucción Metodológica No. 172 que puso en vigor, ambas del CEP.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 35/87 de 16-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 1001).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Turística de Vara-

dero de la rama de Servicios de Alojamiento, perteneciente al INTUR.

—No. 36/87 de 16-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 1003).

Dicta medidas para determinar los sueldos mensuales del personal dirigente de la Unidad Presupuestada de Atención a Recursos Naturales Turísticos, de Varadero, de la Rama de Administración Comunal, perteneciente al INTUR.

—No. 37/87 de 31-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1009).

Aprueba para las ocupaciones propias de la actividad de panadería que relaciona, el grupo de la escala y su correspondiente salario.

—No. 38/87 de 31-7-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1061).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Nacional 1227 Bisteria y Lámparas y sus dependencias, pertenecientes al MINIL.

—No. 39/87 de 3-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1063).

Dispone que los cargos de Tripulantes Técnicos pertenecientes a la Empresa de Aviación Agrícola del IACC sean considerados como "cargos técnicos especiales" en virtud del carácter de sus funciones por lo que quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 2660 de 11-10-83 del CETSS.

—No. 40/87 de 4-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1065).

Establece la realización de tests psicométricos por una sola vez, según la profesión, ocupación o cargo de que se trate, como elemento integrante del proceso evaluativo de los trabajadores de las empresas "Amistad Cubano-Soviética" y "Planta de Herraje".

—No. 41/87 de 4-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1066).

Amplia a 180 días el período de prueba para los trabajadores de nuevo ingreso en el Consejo de Estado, incluyendo la unidad presupuestada de Mantenimiento Constructivo subordinada al mismo.

—No. 46/87 de 1-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1180).

Mantiene el pago por concepto de años de servicio en los términos que se autoriza en las Resoluciones Nos. 2072 de 18-4-83 y 2332 de 28-12-83 del CETSS, a los trabajadores pertenecientes a la Unión de Empresas Constructoras de Viviendas del Poder Popular en Ciudad de La Habana.

—No. 47/87 de 7-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1181).

Aprueba los sueldos mensuales para los cargos de dirigentes de la Comisión Nacional y de las Comisiones Provinciales y Municipales de Prevención y Atención Social.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

- Conjunta No. 1/87 ACC-MINIL de 20-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1010).

Dicta el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Industria Ligera.

- Conjunta No. 1/87 ACC-BNC de 31-8-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1167).

Dicta el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Económica para la Actividad Bancaria.

- Conjunta No. 1/87 ACC-MINAL de 7-9-87 (GOO. No. 74 de 28-9-87; p. 1172).

Dicta el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Industria Alimentaria.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

- No. 388/87 de 23-6-87 (GOO. No. 57 de 9-7-87; p. 906).

Autoriza la práctica de la Caza Recreativa durante la Temporada Cinegética 1987-88 en el período comprendido entre el 18-7-87 y 24-4-88 para los cazadores nacionales y extranjeros de acuerdo con el Calendario de Caza que se elabore al efecto.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

- No. 166/87 de 16-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 868).

Autoriza y faculta expresamente a la Unión de Empresas Productoras de Camiones y Motores para que realice directamente o a través de las empresas nacionales que la integran, la importación de los componentes requeridos para la producción de Motores TAINO y dicta medidas.

- No. 169/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1015).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña HAVANATUR, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 170/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1016).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña CARISUB, S.A. en el Registro Na-

cional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 171/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1016).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña EICA INTERNACIONAL, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 172/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1016).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad venezolana JOSE MARTINEZ VARO en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales, Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 173/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1017).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española INGENIERA ESPAÑOLA DE PROCESOS Y CONTROL, S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 175/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1017).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad de la República Federal de Alemania GERMANISCHER LLOYD A.G. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 176/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1018).

Autoriza la inscripción provisional de la entidad japonesa KOMATSU FORKLIFT CO LTD en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 177/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1018).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad japonesa KATO WORKS CO. LTD en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 178/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1018).

Autoriza la reinscripción de la entidad japonesa SUMITOMO CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 183/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1019).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña COINDEX INTERNATIONAL CORP. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

- No. 185/87 de 16-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1019).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española ABISCO IBERICA S.A. ante el Registro de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 189/87 de 22-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1020).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad belga SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS (SITA) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 190/87 de 22-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1020).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad japonesa DAISIN INTERNATIONAL CORPORATION en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 191/87 de 22-7-87; (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1020).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad mexicana COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION S.A. DE C.V. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras, adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 184/87 de 16-7-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1182).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española Catalana de Promociones S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 215/87 de 2-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1182).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española CUBYCAN S.A. ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio.

—No. 216/87 de 2-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1183).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad canadiense CAPALI LIMITED ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras adscrito a la Cámara de Comercio.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 136/87 de 16-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 965).

Aprueba y pone en vigor las regulaciones para habilitar como laborables en el comercio minorista, la gastronomía y los servicios comerciales los días 25, 26 y 27 de julio.

INSTRUCCIONES

—No. 31/87 de 24-6-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 920).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 4 surtidos.

—No. 33/87 de 24-6-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 920).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 41/87 de 24-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1145).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 43/87 de 17-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1183).

Aprueba para la Empresa Comercial y de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 2 surtidos.

—No. 48/87 de 17-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1183).

Aprueba para la Empresa Comercial y de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 99/87 de 28-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1023).

Aprueba y pone en vigor la "Instrucción Metodológica para la Categorización de los Colectivos Teatrales".

COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

RESOLUCIONES

—No. 54 de 12-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 935).

Declara Monumento Nacional el Sitio Histórico que se encuentra en la Avenida 28 de Enero entre 11 y 15, Reparto La Matilde, municipio Artemisa, provincia La Habana, donde reposan los restos de 17 artemiseños participantes en la Gesta del Moncada.

—No. 55 de 25-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 1004).

Declara Monumento Nacional el sitio natural la Cueva de los Portales que se encuentra ubicada en la zona del Abra perteneciente al barrio Caiguanaba, municipio La Palma, provincia de Pinar del Río.

—No. 58 de 31-8-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1184).

Declara Monumento Nacional el área que ocupa el conjunto arquitectónico que conformó el antiguo Distrito Naval del Sur "Cayo Loco" en Cienfuegos.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 300/87 de 16-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 869).

Modifica el inciso C, del Apartado Quinto de la Resolución No. 300/82 del MINED.

—No. 301/87 de 16-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 870).

Dicta medidas, aplicables sólo en el curso 1986-87, encaminadas a mejorar aspectos del actual sistema de evaluación desde el punto de vista pedagógico.

—No. 302/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 871).

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso 1987-88 la estructura de especialidades y capacidades de los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional para estudiantes extranjeros en la Isla de la Juventud.

—No. 303/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 871).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en Comercio Exterior a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de Comercio Exterior, perteneciente al MINCEX, en Ciudad de La Habana, en septiembre/87.

—No. 304/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 872).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Escritura Musical para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los Centros de Superación Profesional "Ignacio Cervantes" de Ciudad de La Habana y Provincial de Superación de Santiago de Cuba, en septiembre/87.

—No. 305/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 872).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Información Científico-Técnica y Bibliotecología para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto de Documentación e Información Científico-Técnica y en los centros multisectoriales, pertenecientes a la ACC, de Ciudad de La Habana, Villa Clara y Santiago de Cuba, en el curso 1987-88.

—No. 306/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 873).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Construcción Civil para los trabajadores y alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en las escuelas "El Lucero", "Armando Mestre" y "Rubén Verdecia" pertenecientes al MICONS, en Ciudad de La Habana y Granma, en septiembre/87.

—No. 307/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 874).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Contramaestre y Ayudante de Máquinas a los trabajadores que inician sus estudios en la Escuela de Especialistas Menores de la Flota "Juan M. Castiñeiras", de Ciudad de La Habana, en septiembre/87.

—No. 308/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 874).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Colaboración para los trabajadores que iniciarán sus

estudios en el Centro Nacional de Capacitación Técnica, perteneciente al CECE, de Ciudad de La Habana, en el curso 1987-88.

—No. 309/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 875).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios instrumentistas en la especialidad de Arpa, para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inician sus estudios en la Escuela Nacional de Música del Ministerio de Cultura, en Ciudad de La Habana, a partir de septiembre/87.

—No. 310/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 876).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Organización y Planificación de la Industria Metalúrgica a los trabajadores con experiencia en funciones de dirección que laboran en la Unión Metalúrgica, perteneciente al Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico "Gervasio Cabrera", en Ciudad de La Habana, en septiembre/87.

—No. 311/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 876).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en los centros docentes del MINBAS en los centros que relaciona para aplicar a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación, desmovilizados del SMG y trabajadores que iniciarán sus estudios en septiembre/87.

—No. 312/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 877).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Dietética para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los institutos politécnicos de la Salud "Carlos J. Finlay", "Octavio de la Concepción y de la Pedraja" y "Dr. Juan Manuel Ichausti" del MINSAP en las provincias Ciudad de La Habana, Camagüey y Santiago de Cuba, a partir del curso 1987-88.

—No. 313/87 de 17-6-87 (GOO. No. 55 de 1-7-87; p. 877).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados y técnicos medios en las especialidades de Montaje y Reparación de Equipos Industriales, Dibujo Mecánico, Inspección Eléctrica, Perforación de Yacimientos de Petróleo, Mecánica de Equipos de Perforación y Extracción de Petróleo y Mecánica Diesel para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros del MINBAS en septiembre/87.

—No. 314/87 de 17-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 879).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se aplicarán a los trabajadores que inician sus estudios en los centros docentes del MITRANS.

—No. 327/87 de 23-6-87 (**GOO.** No. 57 de 9-7-87; p. 906).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Tecnología de Maquinado y Corte de Metales y Soldadura en el Centro de Capacitación de la Unión de Maquinaria Agrícola de Holguín, del SIME, en septiembre/87.

—No. 328/87 de 23-6-87 (**GOO.** No. 57 de 9-7-87; p. 907).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Geofísica; Perforación de Petróleo y Extracción de Petróleo para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Politécnico del Petróleo en Santa Cruz del Norte, La Habana, del MINBAS, en septiembre/87.

—No. 329/87 de 23-6-87 (**GOO.** No. 57 de 9-7-87; p. 908).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Soldadura para los trabajadores y desmovilizados del SMG que iniciarán sus estudios en la Escuela "Fructuoso Rodríguez", del MICONS, en Cienfuegos, en septiembre/87.

—No. 330/87 de 23-6-87 (**GOO.** No. 57 de 9-7-87; p. 908).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Biología Marina para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Lines", del MIP, en Ciudad de La Habana, en septiembre/87.

—No. 337/87 de 24-6-87 (**GOO.** No. 57 de 9-7-87; p. 909).

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso 1988-89 las estructuras de especialidades y capacidades para los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional que desarrollan cursos vespertinos, nocturnos y por encuentros.

—No. 339/87 de 30-6-87 (**GOO.** No. 58 de 10-7-87; p. 920).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en Mecanización en la Escuela Vasil Lienski de Villa Clara, del MINAGRI para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.

—No. 340/87 de 30-6-87 (**GOO.** No. 58 de 10-7-87; p. 921).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en especialidades de Música-Instrumentos (Contrabajo, Violín, Viola, Violoncello, Flauta, Saxofón, Clarinete, Trompa, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Piano y Percusión), Música-Instrumentos (Guitarra-Bajo), Música-Instrumentos (Guitarra) y Música Canto para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de Capacitación del Ministerio de Cultura, que relaciona, en septiembre/87.

—No. 341/87 de 30-6-87 (**GOO.** No. 58 de 10-7-87; p. 922).

Autoriza el funcionamiento permanente con carácter docente recreativo de los centros de pioneros exploradores de las provincias Villa Clara, Cienfuegos y Sancti Spiritus que relaciona.

—No. 360/87 de 3-7-87 (**GOO.** No. 59 de 23-7-87; p. 936).

Autoriza el traslado de los cursos para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades de Mecanización Agrícola y Mecánica y Operación de Combinadas que se desarrollan en la Escuela de Mecanización, en Santiago de Cuba, del MINAZ, para el Centro de Capacitación "Dos Ríos" de esa provincia y perteneciente al mismo organismo, a partir de junio/87.

—No. 361/87 de 3-7-87 (**GOO.** No. 59 de 23-7-87; p. 936).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de multioficio Albañilería-Carpintería de Encofrado-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Albañilería-Carpintería de Encofrado-Ferrallista, Albañilería-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Albañilería-Carpintería-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Carpintería-Ferrallista, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias-Ferrallista y Multioficio de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias-Instalaciones Eléctricas para trabajadores que inicien sus estudios en las escuelas de Construcción Civil, del MICONS.

—No. 367/87 de 7-7-87 (**GOO.** No. 59 de 23-7-87; p. 937).

Dispone que el Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona" organice en su Facultad de Superación cursos de Metodología para la Enseñanza de diferentes asignaturas para la escuela primaria y otros para profesores de los Institutos preuniversitarios vocacionales de Ciencias Exactas.

—No. 368/87 de 7-7-87 (**GOO.** No. 60 de 28-7-87; p. 951).

Aprueba y pone en vigor a partir del curso 1987-88, las Indicaciones Metodológicas y de Organización para los cursos de capacitación y formación completa y complementación que se desarrollan en los centros docentes subordinados a los organismos y órganos de la Administración Central del Estado, las instituciones y organizaciones políticas, sociales y de masas.

—No. 369/87 de 7-7-87 (**GOO.** No. 60 de 28-7-87; p. 951).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Electromedicina para los trabajadores empíricos que inicien sus estudios en las escuelas provinciales de Capacitación e institutos politécnicos de la Salud, perteneciente al MINSAP.

—No. 379/87 de 10-7-87 (**GOO.** No. 60 de 28-7-87; p. 952).

Aprueba y pone en vigor el desarrollo de las actividades integrales de educación ambiental denominadas

"LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS ESCUELAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL GRAN PARQUE SIERRA DEL ESCAMBRAY".

—No. 380/87 de 10-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 953).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Mecanización Agrícola, Agroindustrial Azucarero, Fabricación de Azúcar, Explotación del Transporte Ferroviario, Mantenimiento y Reparación de Automóvil, Instrumentación y Control, Maquinaria Azucarera y Motores Diesel para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros docentes del MINAZ.

—No. 381/87 de 10-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 954).

Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Protección e Higiene del Trabajo para los trabajadores que ingresaron en los institutos provinciales de Estudios Laborales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y del Instituto Técnico "Julián Grimau" de Ciudad de La Habana, del CETSS a partir de febrero/86 hasta los que ingresen en septiembre/87.

—No. 382/87 de 10-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 954).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Administración de Salud en los centros docentes del MINSAP que relaciona para los trabajadores que inician sus estudios en septiembre/87.

—No. 383/87 de 10-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 955).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Taquimeca Bilingüe a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Superación Bancaria, de Ciudad de La Habana, del BNC, en septiembre/87.

—No. 384/87 de 10-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 955).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Presupuesto de Construcciones a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el instituto "Raúl Tamayo Sarmiento" en Holguín, del MICONS, en febrero/86.

—No. 385/87 de 10-7-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 956).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades que relaciona que se aplicarán a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los trabajadores que inician sus estudios en los centros docentes del MINCIN.

—No. 406/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 966).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en el grupo de especialidades de Economía que relaciona y que se apli-

carán a los trabajadores que ingresen a partir del curso 1987-88.

—No. 407/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 967).

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades propias del Ministerio de Cultura para los trabajadores que inician sus estudios en centros de capacitación de ese organismo, en septiembre/87.

—No. 408/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 968).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Instructor de Arte en Música, Danza y Artes Plásticas para los trabajadores que iniciarán sus estudios en centros de capacitación pertenecientes al Ministerio de Cultura, en septiembre/87.

—No. 409/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 968).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios para los trabajadores del MITRANS que inician sus estudios en septiembre/87.

—No. 410/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 969).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MICONS para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los trabajadores que inician sus estudios en el curso 1987-88.

—No. 411/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 970).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se aplicarán a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los trabajadores que inician sus estudios en los centros docentes del MINCIN.

—No. 412/87 de 14-7-87 GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 970).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. ó 12mo. grado que ingresen en el centro Politécnico "Luis Pasteur" de Ciudad de La Habana, a partir del curso 1987-88.

—No. 413/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 971).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Electromedicina en los centros docentes del MINSAP que relaciona para los trabajadores que inician sus estudios en septiembre/87.

—No. 414/87 de 14-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 972).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad Mantenimiento de Turbinas y Equipos Auxiliares en Centrales Electronucleares para los trabajadores que

- iniciarán sus estudios en el Centro "Julio César Castro Palomino", en Cienfuegos, perteneciente al MINBAS, en septiembre/87.
- No. 416/87 de 15-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 972).
 Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Secretariado a los trabajadores que inicien sus estudios en el Centro Nacional de Superación Bancaria, en Ciudad de La Habana, en septiembre/87.
- No. 417/87 de 15-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 973).
 Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del MINAZ que relaciona, para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.
- No. 418/87 de 15-7-87 (GOO. No. 61 de 29-7-87; p. 973).
 Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Animación Turística para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Politécnica "Hermanos Gómez" de la Empresa Playas del Este, perteneciente al INTUR en Ciudad de La Habana, en el curso 1987-88.
- No. 419/87 de 15-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 982).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Prevención y Extinción de Incendios para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela "Mártires de la Calle Patria", del MININT, en Ciudad de La Habana, a partir de septiembre/87.
- No. 420/87 de 15-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 982).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Diseño de Moldes para Plásticos y Goma que se aplicará a los trabajadores que ingresen a partir del curso 1987-88.
- No. 432/87 de 20-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 1005).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Finanzas para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las filiales del Centro Nacional de Superación Bancaria, del BNC de Ciudad de La Habana, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba, en septiembre/87.
- No. 433/87 de 20-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 1005).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Mecanización de la Construcción que se aplicarán a los trabajadores graduados de 9no. ó 12mo. grado, que ingresen a partir del curso escolar 1987-88.
- No. 438/87 de 22-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1025).
 Autoriza el traslado en febrero/87 del curso de técnico medio en Protección e Higiene del Trabajo que se desarrolla en la Escuela "Orlando Panecas" de Sancti Spiritus, del MICONS, para el Instituto Provincial de Estudios Laborales de Sancti Spiritus, del CETSS.
- No. 439/87 de 22-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1025).
 Modifica el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Enfermería para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los centros de Docencia Médica Media, del MINSAP a partir del curso 1986-87.
- No. 440/87 de 22-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1026).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Pastelería y Panadería, Elaboración de Alimentos, Recepción Hotelera y Servicio Gastronómico para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que inicien sus estudios a partir del curso 1987-88 y en Servicio Gastronómico y Elaboración de Alimentos para los trabajadores que comiencen en el curso 1987-88, en los institutos politécnicos "Rubén Martínez Villena" de Ciudad de La Habana y "José Smith Comas" de Varadero, Matanzas pertenecientes al INTUR.
- No. 441/87 de 22-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1027).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Hilandería, Tejeduría Plana y Confecciones para los trabajadores que iniciarán sus estudios en centros de capacitación del MINIL en septiembre/87.
- No. 442/87 de 22-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1028).
 Autoriza el traslado de los cursos técnicos medios en Economía del Trabajo que se desarrollan en las escuelas del MINAGRI que relaciona para los institutos provinciales de Estudios Laborales de Pinar del Río, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Avila y Camagüey, pertenecientes al CETSS, en febrero/87.
- No. 444/87 de 22-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1028).
 Aprueba el Reglamento para el otorgamiento, la tramitación y la expedición de títulos, diplomas, certificados y certificaciones en los centros docentes; deroga las Resoluciones Nos. 333/80, 592/80, 640/80, 243/83 y 444/85.
- No. 454/87 de 24-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1034).
 Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Industria Electrónica y Máquinas Computadoras Electrónicas que se aplicarán a los estudiantes graduados de preuniversitarios que ingresen a partir del curso 1987-88.

—No. 455/87 de 24-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1025).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del MINCIN que relaciona para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y trabajadores de ese organismo, que inicien sus estudios en septiembre/87.

—No. 456/87 de 24-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1025).

Aprueba y pone en vigor los nuevos planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades multifunciones que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 8to. hasta 9no. grados que ingresen a partir del curso 1987-88 en escuelas tecnológicas para este modo de formación.

—No. 499/87 de 30-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1036).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de 9no. grado que ingresen a partir del curso 1987-88.

—No. 520/87 de 31-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1036).

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso 1987-88, las estructuras de especialidades y capacidades para los centros politécnicos de la Educación Técnica y Profesional que se anexa; deja sin efecto los anexos No. 18, 96, 98, 173, 194, 208, 212 y 218 de la Resolución No. 572/86.

—No. 461/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1039).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de profesores en las especialidades de Flauta, Percusión, Danzas Folklóricas Cubanas y Danza Moderna para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Superación de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura, en Ciudad de La Habana en septiembre/87.

—No. 462/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1039).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Dibujo Técnico e Ilustración Industrial y Realización e Ilustración Informacional para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico para el Diseño Industrial en Ciudad de La Habana, a partir del curso 1987-88.

—No. 463/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1040).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes graduados de preuniversitarios que ingresen a partir del curso 1987-88.

—No. 464/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1041).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de

Dibujo Técnico e Ilustración Industrial y Realización e Ilustración Informacional para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico para el Diseño Industrial en Ciudad de La Habana en el curso 1987-88.

—No. 465/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1041).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Servicios Gastronómicos, Recepción Hotelera y Hotelería para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los institutos politécnicos de Hotelería y Turismo "Rubén Martínez Villena" de Ciudad de La Habana, "José Smith Comas" de Varadero, Matanzas y en las empresas Turísticas de Cayo Largo del Sur, Villa Clara, Cienfuegos, Ciego de Avila y Camagüey, pertenecientes al INTUR, en septiembre/87.

—No. 466/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1042).

Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de multifunciones para los trabajadores que inicien sus estudios en la Escuela Técnica de la Construcción, del Poder Popular Provincial de Santiago de Cuba, en septiembre/87.

—No. 467/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1042).

Autoriza aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de capacitación del MINFAR, MINAZ y MITRANS en septiembre/87.

—No. 468/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1043).

Autoriza aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en Organización y Planificación de la Industria Metalúrgica, a los trabajadores del SIME con experiencia en funciones de dirección, que iniciarán sus estudios en el Instituto Politécnico "Gervasio Cabrera" de Ciudad de La Habana, en septiembre/87.

—No. 469/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1043).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de termoenergética que se aplicará a los trabajadores que ingresen a partir del curso 1987-88.

—No. 470/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1044).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Proyectistas en Planificación Física para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Dirección Provincial de Planificación Física del Poder Popular de Las Tunas, de la JUCEPLAN, en septiembre/87.

—No. 471/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1044).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Organización y Explotación de las Comunicaciones

- Postales y Telegráficas para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro Nacional de Correos y Administración de Ciudad de La Habana y los centros de capacitación de Matanzas, Cienfuegos y Santiago de Cuba, del MINCOM, en el curso 1987-88.
- No. 472/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1045).
- Deja sin efecto la Resolución No. 141/82 del MINED.
- No. 473/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1045).
- Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MICONS que relaciona para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación y los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.
- No. 474/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1046).
- Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Soldadura y que se aplicará a los estudiantes que ingresen en el centro politécnico "Orestes Jiménez Fundora" de Cienfuegos a partir del curso 1987-88 con vistas a cubrir las necesidades de la construcción de la Central Electronuclear de Cienfuegos.
- No. 475/87 de 29-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1046).
- Autoriza aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en los centros docentes del MINAZ que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.
- No. 493/87 de 30-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1047).
- Incluye los centros de Educación Técnica y Profesional que han recibido base material de estudio para el desarrollo de la asignatura Elementos Básicos de Computación a partir del curso 1987-88 en las modificaciones por la Resolución No. 353/86.
- No. 494/87 de 30-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1048).
- Mantiene que en la totalidad de los centros docentes del país que se exija a los estudiantes, la presentación de la Tarjeta de Menor en las edades comprendidas de 0 a 15 años y el Carné de Identidad a partir de los 16 años, como documentos indispensables para efectuar y ratificar la matrícula.
- No. 495/87 de 30-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1048).
- Dispone que las direcciones provinciales y municipales de Educación destinen durante el curso 1987-88 al número de profesores de Marxismo-leninismo que detalla en anexo, a estudios de superación durante todo el primer semestre del año escolar.
- No. 496/87 de 30-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1049).
- Mantiene el curso de un año para los alumnos que ingresen en el mes de septiembre en los Preuniversitarios Militares que agrupan a los jóvenes seleccionados por las órdenes 13 y 19 del Ministro de las FAR; y extiende el curso, para los que ingresen en el mes de febrero, a año y medio.
- No. 497/87 de 30-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1050).
- Dispone que en el curso 1987-88 se imparta la asignatura Computación en el 12mo. grado de los institutos preuniversitarios que relaciona.
- No. 498/87 de 30-7-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1051).
- Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Impresión y Encuadernación para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Instituto Poligráfico "Alfredo López" de Ciudad de La Habana, el Combinado Poligráfico "Haydée Santamaría" de Palma Soriano, Santiago de Cuba y el Combinado Poligráfico "Juan Marinello" de Guantánamo, del Ministerio de Cultura, en septiembre/87.
- Conjunta MINED-MES de 6-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1087).
- Dicta el Reglamento Ramal de la Disciplina del Trabajo en la Actividad Educacional; deja sin efecto el Reglamento Ramal en vigor por la Resolución Conjunta MINED-MES de 29-6-81.
- No. 546/87 de 28-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1157).
- Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Defectos que se aplicará a los estudiantes que ingresen en el Centro Politécnico "Orestes Jiménez Fundora" de Cienfuegos, a partir del curso 1987-88, con vistas a cubrir las necesidades de la construcción de la Central Electronuclear de Cienfuegos.
- No. 547/87 de 28-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1158).
- Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades que relaciona y que se aplicarán a los estudiantes que ingresen a partir del curso 1987-88.
- No. 548/87 de 28-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1158).
- Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Agronomía, Sanidad Vegetal, Riego y Drenaje, Zootecnia, Veterinaria y Suelos y Agroquímica que se aplicarán a los estudiantes extranjeros que ingresaron en los cursos 1985-86 y 1986-87 y a los que ingresen a partir del curso 1987-88, en los institutos politécnicos del Municipio Especial Isla de la Juventud.
- No. 549/87 de 28-8-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1159).
- Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para aplicar en las Escuelas de Oficios que se crearán en los niveles que se relacionan a partir del curso 1987-88.
- No. 553/87 de 1-9-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1160).
- Dispone la asignación de las dotaciones de talleres, laboratorios y aulas especializadas para los diferentes

centros de la Educación Técnica y Profesional que relaciona.

—No. 554/87 de 1-9-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1161).

Dispone que la Jornada Pedagógica constituya el evento científico nacional de más alto nivel para el magisterio cubano y a su vez, la cantera fundamental de los eventos pedagógicos de carácter internacional que se convoquen en el territorio, o fuera de él.

—No. 573/87 de 10-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1184).

Considera a los alumnos que desapruében una asignatura en el último año de un plan de estudio que se encuentre en liquidación, como egresados sin graduar, otorgándole el derecho a examinar la asignatura desaprobada en el siguiente curso escolar.

—No. 574/87 de 10-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1185).

Participa conjuntamente con el SNTCED en todas las instancias, en la realización de las tareas correspondientes para la correcta aplicación del nuevo Sistema de Evaluación y Estimulación a los trabajadores y Colectivos de los Centros Educativos que formen parte del Sistema Nacional de Educación bajo la dirección del MINED; deja sin efecto la Resolución No. 160/85 y sus Anexos.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR RESOLUCIONES

—No. 202/87 de 17-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 880).

Dicta medidas para la organización y desarrollo de la I Universiada Nacional.

—No. 248/87 de 29-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1038).

Faculta a los Rectores, a partir del curso 1987-88, para que decidan las normas correspondientes a las formas del trabajo metodológico de modo que puedan proyectar y organizar este trabajo como sistema, en función de los problemas concretos de los Departamentos Docentes y sus características específicas, con el objetivo de contribuir a elevar la calidad del proceso docente-educativo; deja sin efecto lo relativo a las normas del Trabajo Metodológico recogidas en los artículos 220, 227 y 232 de la Resolución No. 150/83 del MES.

—No. 261/87 de 3-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1185).

Integra el trabajo de todos los órganos en los Consejos de Dirección a todos los niveles, el Consejo Técnico Asesor a nivel de Ministerio y los Consejos Científicos a nivel de Centro de Educación Superior y Facultad.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS RESOLUCIONES

—No. 5/87 de 23-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1037).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias, en las ramas de la ciencia a las personas que relaciona.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 78/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 882).

Aprueba la sustitución de la norma ramal NRIAL 198 Harina de Soya por otra de igual número y denominación.

—No. 79/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 883).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Yogur de Coágulo Saborizado de Mandarina producido por la Empresa de Productos Lácteos Villa Clara.

—No. 80/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 883).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Yogur Batido Saborizado de Fresa y Mandarina producidos por la Empresa Combinado Alimenticio Pinar del Río.

—No. 81/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 883).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Yogur Batido Saborizado de Fresa y de Naranja producidos por la Empresa Combinado Alimenticio Río Zaza.

—No. 82/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 884).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad a los productos Yogur de Coágulo Saborizado de Fresa, de Mandarina y de Naranja producidos por la Empresa de Productos Lácteos Santiago de Cuba.

—No. 83/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 884).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Yogur de Coágulo Saborizado de Naranja producido por la Empresa de Productos Lácteos Matanzas.

—No. 84/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 885).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Yogur Batido Saborizado de Mandarina, de Naranja y de Fresa producidos por la Empresa de Productos Lácteos Holguín.

—No. 85/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 885).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad a los productos Yogur Batido Saborizado de Fresa y de Naranja producidos por la Empresa de Productos Lácteos Camagüey.

—No. 88/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 886).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Coco Rallado en Almíbar, producido por la Empresa de Conservas de Vegetales Santiago de Cuba.

—No. 89/87 de 24-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 886).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad al producto Jugo de Tomate, de la marca comercial "Taoro" producido por la Empresa de Conservas de Vegetales Habana.

—No. 90/87 de 24-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 887).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Sorbetos de Naranja, Vainilla, Chocolate y Limón producidos por la Empresa Confitera Habana.

—No. 91/87 de 24-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 887).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Aceite Esencial de Toronja Exprimida en Frío, Jugo Concentrado Congelado de Toronja y Néctar de Toronja producidos por la Empresa Combinado de Cítricos Isla de la Juventud.

—No. 92/87 de 24-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 888).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Jugo Natural de Toronja y Jugo Natural de Naranja, de la marca comercial "Zun-Zun" producidos por la Empresa Combinado de Cítricos Amistad Cuba-RDA.

—No. 93/87 de 24-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 888).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Néctar de Guayaba, de la marca comercial "Taoro" y Bases Cítricas de Naranja, Toronja, Limón y Mandarina, producidos por la Empresa de Conservas de Vegetales Libertad.

—No. 94/87 de 24-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 889).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Aceite Esencial de Lima Criolla Grado A, Destilado a Vapor, producido por la Empresa de Conservas de Vegetales Turquino.

—No. 96/87 de 29-6-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 923).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos de la Empresa Cárnica Habana que relaciona.

—No. 97/87 de 29-6-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 923).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos de la Empresa Combinado de Cítricos Héroes, de Girón que relaciona.

—No. 98/87 de 29-6-87 (GOO. No. 53 de 10-7-87; p. 924).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad al producto Choricitos "El Patio" producido por la Empresa Cárnica Habana.

—No. 104/87 de 21-7-87 (GOO. No. 63 de 5-8-87; p. 1006).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad a los productos Mantecas Industriales Comestibles en sus variedades Primex, Dulcera y Panadera Especial de la marca comercial "Yola" producidos por la Empresa de Aceites y Grasas Comestibles.

—No. 106/87 de 21-7-87 (GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1021).

Pone en vigor el "Reglamento sobre la Calidad de la Producción" aplicable en el MINAL, sus empresas y dependencias, así como en las empresas de subordinación local que realizan actividades de las cuales este

organismo es rector u otras relacionadas con las mismas.

—No. 105/87 de 21-7-87 (GOO. No. 65 de 10-8-87; p. 1038).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad al producto Jugo de Tomate, producido por la Empresa de Conservas de Vegetales Granma.

—No. 111/87 de 13-8-87 (GOO. No. 67 de 24-1-87; p. 1066).

Establece con carácter obligatorio, los documentos técnico normalizativos que relaciona.

—No. 117/87 de 26-8-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1186).

Establece, con carácter obligatorio, el documento técnico normalizativo siguiente: NRIAL 020.

—No. 123/87 de 17-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1186).

Establece, con carácter obligatorio, el documento técnico normalizativo NRIAL 026.

—No. 124/87 de 17-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1186).

Aprueba la sustitución de la norma técnica ramal NRIAL 410.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA RESOLUCIONES

—No. 1625 de 19-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 889).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 18 surtidos de la Unión de Empresas del Vidrio (en las áreas de producción de La Lisa).

—No. 1627 de 19-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 890).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios las 3 tarifas de servicio de alojamiento de la casa de visita perteneciente a la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba.

—No. 1629 de 19-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 890).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto nuevamente certificado PLATINAS DE VIAS FERREAS elaborado por la Empresa de la Goma "Conrado Piña".

—No. 1639 de 26-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 890).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 78 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.

—No. 1640 de 2-7-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 924).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 43 surtidos de la Empresa de Mantenimiento de Centrales Eléctricas.

—No. 1642 de 3-7-87 (**GOO**, No. 58 de 10-7-87; p. 925).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.16.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1643 de 3-7-87 (**GOO**, No. 58 de 10-7-87; p. 925).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 13 artículos.

—No. 1644 de 7-7-87 (**GOO**, No. 58 de 10-7-87; p. 925).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 2 surtidos de la Empresa de Geología de Santa Clara.

—No. 1645 de 9-7-87 (**GOO**, No. 59 de 23-7-87; p. 936).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 60 surtidos de la Empresa Nacional de Mantenimiento.

—No. 1652 de 15-7-87 (**GOO**, No. 62 de 1-8-87; p. 983).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Maquinarias y Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria que ampara un total de 100 surtidos, producidos en la UPI Combinado Mecánico del Níquel.

—No. 1653 de 15-7-87 (**GOO**, No. 62 de 1-8-87; p. 983).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1654 de 15-7-87 (**GOO**, No. 62 de 1-8-87; p. 984).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios 01.08.04.02 "Química Básica Orgánica" que consta de 1 surtido.

—No. 1655 de 15-7-87 (**GOO**, No. 62 de 1-8-87; p. 984).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 132 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1659 de 20-7-87 (**GOO**, No. 62 de 1-8-87; p. 984).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 10 surtidos de la Unión de Empresas de Transmisión y Distribución.

—No. 1660 de 20-7-87 (**GOO**, No. 62 de 1-8-87; p. 985).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 61 surtidos de la Empresa Nacional de Mantenimiento.

—No. 1662 de 29-7-87 (**GOO**, No. 64 de 6-8-87; p. 1021).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias y Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 63 surtidos pertenecientes a la Empresa Mecánica del Níquel.

—No. 1671 de 5-8-87 (**GOO**, No. 66 de 14-8-87; p. 1051).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios las 3 tarifas de Servicios de Alojamiento para Albergue pertenecientes a la Empresa Técnica Cubana, de Matanzas.

—No. 1672 de 10-8-87 (**GOO**, No. 66 de 14-8-87; p. 1052).

Aprueba propuesta de categorización de calidad para el producto nuevamente certificado BANDEJA PARA HUEVOS elaborado por el Taller René Bedia Morales, de la Unidad Administrativa "Conrado Benítez" de la Unión de Empresas del Papel y le ratifica la Categoría Primera de Calidad.

—No. 1673 de 10-8-87 (**GOO**, No. 66 de 14-8-87; p. 1052).

Aprueba propuesta de categorización de calidad para los productos nuevamente certificados PINTURA DE ALUMINIO BRILLANTE, PINTURA DE ALUMINIO RESISTENTE AL CALOR, PINTURA DE ACEITE SEMIBRILLANTE y ESMALTE FERROPROTECTOR elaborados por la Empresa Nacional de Pinturas y les ratifica la Categoría Primera de Calidad.

—No. 1674 de 11-8-87 (**GOO**, No. 66 de 14-8-87; p. 1053).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 59 surtidos de la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1675 de 11-8-87 (**GOO**, No. 66 de 14-8-87; p. 1053).

Incorpora a las Listas Oficiales de Precios el Listado de Precios correspondientes a la Producción de Piezas de Repuesto que ampara un total de 93 surtidos de la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.

—No. 1676 de 13-8-87 (**GOO**, No. 67 de 24-8-87; p. 1067).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 3 surtidos.

—No. 1677 de 13-8-87 (**GOO**, No. 67 de 24-8-87; p. 1068).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en

- Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02, "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 6 surtidos.
- No. 1678 de 13-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1068).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 16 surtidos.
- No. 1679 de 13-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1069).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 4 surtidos.
- No. 1680 de 13-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1069).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 2 surtidos.
- No. 1681 de 13-8-87 (GOO. No. 67 de 24-8-87; p. 1070).
Establece con carácter obligatorio para todo los órganos y organismos del Estado la norma ramal NRIB-442.
- No. 1723 de 31-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1145).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.
- No. 1724 de 31-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1145).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 105 surtidos pertenecientes a la Empresa Nacional de Mantenimiento.
- No. 1725 de 31-8-87 (GOO. No. 72 de 18-9-87; p. 1146).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 5 surtidos.
- No. 1729 de 2-9-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1161).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 2 surtidos.
- No. 1730 de 2-9-87 (GOO. No. 73 de 21-9-87; p. 1162).
Modifica la Norma Ramal para la Industria Básica NRIB 145:80 en vigor por la Resolución No. 3 del extinguido Ministerio de la Industria Química de 10-1-80 en el sentido que se expresa.
- No. 1731 de 2-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1187).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 6 surtidos.
- No. 1732 de 7-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1187).
Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto QUEROSENO elaborado por las Empresas Productoras de Derivados del Petróleo de La Habana y Santiago de Cuba y Empresa Refinadora de Petróleo de Cabaiguán.
- No. 1735 de 12-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1188).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 1 surtido.
- No. 1736 de 12-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1188).
Establece, con carácter obligatorio la norma ramal para la Industria Básica NRIB 974.
- No. 1739 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1188).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 29 surtidos pertenecientes a la Empresa de Mantenimiento a Centrales Eléctricas.
- No. 1740 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 20-9-87; p. 1189).
Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 2 surtidos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA RESOLUCIONES

- No. 155/87 de 3-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 938).
Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13 y 01.09.02 que relaciona.
- No. 179/87 de 22-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 985).
Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.04, 01.08.15, 01.08.13 y 01.09.02 que relaciona.

—No. 180/87 de 22-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 986).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación que relaciona, correspondientes a la subrama 01.14.01 que fueron aprobados provisionalmente en junio/87.

—No. 187/87 de 6-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1097).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para los productos relacionados en Anexo consignando las Empresas productoras de los mismos.

—No. 237/87 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1189).

Ratifica la vigencia del precio del producto de importación que relaciona, correspondiente a la subrama 01.14.01 que fue aprobado provisionalmente en julio/87.

—No. 238/87 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1190).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la subrama 01.05.05 que relaciona.

—No. 239/87 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1190).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.08.15, 01.09.02 y 01.11.04 que relaciona.

—No. 241/87 de 15-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1191).

Aprueba la norma ramal NR 087-04 que sustituye a la Instrucción Normalizativa Ramal INRL 012-05; deja sin efecto la Resolución No. 244 de 22-10-82 del MINIL.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION RESOLUCIONES

—No. 7/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 891).

Aprueba propuesta de categorización de calidad al producto Tanque para agua de asbesto cemento, elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 8/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 891).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Tubos PVC sanitarios elaborado por la Empresa de Plásticos de Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 9/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 892).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Lámina acanalada DM-40 elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 10/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 892).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Tubo y manguito de asbesto cemento elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 11/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 893).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Lámina acanalada OP-51 elaborado por la Empresa de Asbesto Cemento de Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 12/87 de 23-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 893).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa hidráulica de terrazo elaborado por la Empresa de Hormigón y Terrazo de Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 13/87 de 23-6-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 940).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Ladrillo refractario elaborado por la Empresa de Cerámica Roja y Refractaria, de Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 14/87 de 23-6-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 941).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Cuya refractaria elaborado por la Empresa de Cerámica Roja y Refractaria de Ciudad de La Habana y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 15/87 de 23-6-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 941).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Bloque aligerado de cerámica BL-03 elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 7 de Pinar del Río y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 16/87 de 23-6-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 942).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa hidráulica de terrazo elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 11 de Camagüey y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 17/87 de 23-6-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 957).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa hidráulica de terrazo elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 12 de Holguín y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

—No. 18/87 de 23-6-87 (GOO. No. 60 de 28-7-87; p. 957).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Baldosa hidráulica de terrazo elaborado por la Empresa de Materiales de Construcción No. 14 de Santiago de Cuba y le asigna la Categoría Primera de Calidad.

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIONES

—No. 32 de 3-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1192).

Dispone la anotación en el Carné de Identidad de los ciudadanos cubanos, de los datos de interés para la defensa determinados por el MINFAR.

—No. 34 de 10-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1192).

Regula los trámites relacionados con el cambio de dirección.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 78 de 13-7-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 939).

Modifica la Resolución No. 53 de 14-7-86, Reglamento de la Ley No. 54, Ley de Asociaciones.

—Conjunta No. 1/87 CEF-INV-IPF-MINJUS de 31-7-87 GOO. No. 64 de 6-8-87; p. 1022).

Modifica el apartado Cuarto de la Resolución Conjunta No. 1 CEF-INV-IPF-MINJUS de 2-6-86.

—No. 94 de 9-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1193).

Crea en el Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, 4 plazas más de jueces profesionales.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 215 de 27-8-87 (GOO. No. 71 de 8-9-87; p. 1117 c.c.).

Dicta el Reglamento de la Inspección Sanitaria Estatal.

—No. 217 de 28-8-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1193).

Ratifica la creación de la Comisión Nacional de Peritaje Médico, creada por la Resolución No. 205/81 del MINSAP.

—No. 225 de 12-9-87 (GOO. No. 75 de 30-9-87; p. 1194).

Dispone que solamente será necesaria la autorización sanitaria para inhumar o cremar un cadáver después de las 24 horas, cuando sea conveniente realizar algún estudio o investigación científica.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

—No. 87/118 de 16-6-87 (GOO. No. 56 de 8-7-87; p. 894).

Aprueba la Norma Ramal NRMT 259.

—No. 87/90 de 18-5-87 (GOO. No. 59 de 23-7-87; p. 942 c.c.).

Modifica la Resolución No. 86-141 de 21-11-86 del MITRANS.

—No. 87/125 de 13-7-87 (GOO. No. 62 de 1-8-87; p. 986).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento estableciendo Dotaciones Mínimas de Seguridad para los buques cubanos.

—No. 87/31 de 6-3-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1099 c.c.).

Establece el aumento de la capacidad de cargas de los vehículos de motor marca KAMAZ; camión tipo plataforma 53212 con remolque GKB 8352, así como en la cuña tractora 54112 con semirremolque ODAZ 9370, por lo que resulta necesario regular las nuevas capacidades de carga, así como los aspectos que deben observarse en la explotación de los equipos en cuestión.

INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA - INSTRUCCIONES

—No. 2/87 de 3-8-87 (GOO. No. 66 de 14-8-87; p. 1054).

Adiciona dos párrafos al Apartado Vigésimo de la Instrucción No. 1/87 de 18-4-87.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA RESOLUCIONES

—No. 8/87 de 6-8-87 (GOO. No. 69 de 2-9-87; p. 1099).

Dicta medidas que permitan controlar las exportaciones del tabaco torcido cubano.

BANCO NACIONAL DE CUBA RESOLUCIONES

—No. 172/87 de 30-6-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 915).

Dicta el Reglamento del Registro General de Bancos.

—No. 173/87 de 30-6-87 (GOO. No. 58 de 10-7-87; p. 918).

Dicta el Reglamento para la autorización del establecimiento en Cuba de bancos y oficinas de representación bancaria.

CUARTO TRIMESTRE

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

LEYES

- No. 59 de 16-7-87 (**GO. Ext.** No. 9 de 15-10-87; p. 39). Código Civil; deroga el Código Civil de 5-11-1889; Decreto-Ley No. 882 de 19-2-35; Decreto-Ley No. 473 de 23-12-35; Decreto-Ley No. 770 de 4-4-38; Ley de Patrimonio Familiar, Ley No. 18 de 4-6-43 y su Reglamento, Decreto No. 507 de 9-3-44; Ley No. 7 de 25-11-48; Ley-Decreto No. 305 de 6-8-52 y los artículos 70, 71, apartado 2 del 72, 74 y 75 del Código Penal, Ley No. 21 de 15-2-79.
- No. 60 de 28-9-87 (**GO. Ed. Esp.** No. 2 de 21-10-87; p. 3). Código de Vialidad y Tránsito; deroga la Ley No. 366 de 2-6-59; la Ley No. 1238 de 31-7-72; la Ley No. 28 de 3-7-80 y la Ley No. 43 de 27-12-83.
- No. 61 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1275). Modifica el artículo 10 de la Ley No. 1263 de 14-1-74, Ley de Maternidad de la Trabajadora.
- No. 62 de 29-12-87 (**GO. Ed. Esp.** No. 3 de 30-12-87; p. 51). Código Penal; deroga el Código Penal, Ley No. 21 de 15-2-79; Decreto-Ley No. 28 de 27-10-79; el Código Postal promulgado por la Orden número 115 de 21-7-1899.
- No. 63 de 28-12-87 (**GOE.** No. 13 de 30-12-87; p. 95). Del Plan Unico de Desarrollo Económico-Social del Estado para el año 1988.
- No. 64 de 28-12-87 (**GOE.** No. 13 de 30-12-87; p. 97). Del Presupuesto del Estado para el año 1988.

ACUERDOS

- No. III-20 de 28-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1275). Aprueba el Código de Vialidad y Tránsito presentado a la Asamblea Nacional del Poder Popular, con las modificaciones contenidas en las recomendaciones del Dictamen.
- No. III-21 de 28-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1276). Designa una Comisión de Estilo presidida por el Diputado José Raúl Amaro Salup para que revise el texto del Código de Vialidad y Tránsito aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- No. III-22 de 28-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1276). Aprueba el Informe presentado por el Tribunal Supremo Popular y el Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular con recomendaciones.
- No. III-23 de 28-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1276). Aprueba el Informe presentado por la Fiscalía General de la República y el Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular con recomendaciones.

—No. III-24 de 28-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1277).

Expresando al Soviet Supremo de la URSS, al Partido Comunista de la Unión Soviética, y a todo el pueblo soviético, nuestra calurosa felicitación, en ocasión del glorioso 70 Aniversario del Triunfo de la Gran Revolución Socialista de Octubre.

—No. III-25 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1278).

Aprueba los informes de rendición de cuenta presentados por las Asambleas Provinciales del Poder Popular y el Municipio Especial Isla de la Juventud con recomendaciones.

—No. III-26 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1279).

Pospone para diciembre próximo la aprobación del Informe sobre los factores que más afectan al desarrollo de una cultura de respeto a la Ley.

—No. III-27 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1279).

Aprueba el Informe de Liquidación del Presupuesto del Estado para el año 1986 presentado por el CEF con recomendaciones.

—No. III-28 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1280).

Aprueba la ley modificativa de la Ley No. 1263 de 14-1-74, Ley de Maternidad de la Trabajadora.

—No. III-29 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1280).

Designa una Comisión de Estilo presidida por la diputada Aracely Careaga Hernández para que revise el texto de la Ley modificativa de la Ley No. 1263 de 14-1-74, Ley de Maternidad de la Trabajadora.

—No. III-30 de 29-9-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1280).

Acuerda no aprobar el Proyecto de Ley de Garantía del Pago de Pensiones Alimenticias a favor de los Hijos y que se continúen estudiando las alternativas del procedimiento que puedan constituir una solución efectiva al problema planteado, determinado además si resulta necesario o no regular este asunto mediante una ley.

—No. III-31 de 28-12-87 (**GOE.** No. 13 de 30-12-87; p. 97).

Aprueba el informe presentado por el INDER y las recomendaciones a éste.

—No. III-32 de 28-12-87 (**GOE.** No. 13 de 30-12-87; p. 97).

Aprueba el informe presentado por el Consejo de Estado.

—No. III-33 de 28-12-87 (**GOE.** No. 13 de 30-12-87; p. 97).

Aprueba el informe presentado por el Consejo de Ministros.

—No. III-34 de 28-12-87 (**GOE.** No. 13 de 30-12-87; p. 97).

Aprueba la Ley del Plan Unico de Desarrollo Económico y Social del Estado para 1988 y las recomendaciones a éstas.

—No. III-35 de 28-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 100).

Aprueba la Ley del Presupuesto del Estado para 1988 y las recomendaciones a ésta.

—No. III-36 de 28-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 100).

Aprueba el informe presentado por la Asamblea Provincial del Poder Popular de Las Tunas y las recomendaciones a éste.

—No. III-37 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 101).

Aprueba el informe sobre la Actividad Internacional de la Asamblea Nacional del Poder Popular correspondiente al año 1987.

—No. III-38 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 102).

Aprueba dirigirse a los parlamentos de América Latina y el Caribe, así como a la Unión Interparlamentaria, recabando apoyo para el pueblo haitiano por la consagración de sus derechos democráticos.

—No. III-39 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 102).

Acuerda enviar al pueblo palestino y al Consejo Nacional Palestino el mensaje de condena a los actos genocidas del régimen sionista contra el pueblo palestino.

—No. III-40 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 103).

Aprueba la elección del Presidente y Vicepresidente, Presidentes de Salas, Jueces Profesionales y Legos de las distintas salas del Tribunal Supremo Popular.

—No. III-41 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 106).

Aprueba la elección del Fiscal y dos Vicefiscales Generales de la República.

—No. III-42 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 107).

Aprueba el proyecto de Código Penal.

—No. III-43 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 107).

Designa la Comisión de Estilo para que revise el texto de la Ley No. 62, Código Penal.

—No. III-44 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 107).

Postpone para el próximo período ordinario de sesiones el Informe de los presidentes de las asambleas provinciales del Poder Popular sobre los principales planes económico-sociales que se ejecutan en sus provincias.

—No. III-45 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 108).

Postpone para el próximo período ordinario de sesiones la aprobación de las recomendaciones del Informe sobre los factores que más afectan el desarrollo de una cultura de respeto a la Ley.

—No. III-46 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 108).

Dispone que en el próximo período ordinario de sesiones, rindan cuenta de su gestión la Academia de

Ciencias de Cuba y la Asamblea Provincial del Poder Popular de Guantánamo.

—No. III-47 de 29-12-87 (GOE. No. 13 de 30-12-87; p. 108).

Denomina el año 1988, "AÑO 30 DE LA REVOLUCION".

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 98 de 10-11-87 (GOE. No. 11 de 11-12-87; p. 85).

Sobre la Supervisión Estatal de la Seguridad de las Instalaciones Nucleares.

ACUERDOS

—No. 844 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 103).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros oficiales que relaciona en Anexo.

—No. 845 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 103).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en anexo.

—No. 846 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 103).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 847 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 103).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 848 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 103).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 849 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 104).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 850 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 104).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.

—No. 851 de 8-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 48 de 8-10-87; p. 104).

Otorga con carácter postumo la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a JOSE A. TALAVERA GUERRA.

- No. 852 de 12-10-87 (GOO. No. 49 de 12-10-87; p. 105).
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" a los padres de Tania la Guerrillera compañeros NADJA BUNKE y ERICK BUNKE.
- De 26-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1211).
Dispone que Julián López Díaz, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua.
- De 26-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1211).
Dispone que Norberto Hernández Curbelo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Nicaragua.
- De 27-8-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1259).
Libera al compañero Rafael Almeida Alemañ del cargo de Viceministro Primero del Ministerio de Cultura.
- De 27-8-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1259).
Libera al compañero Enrique Gutiérrez Barbado del cargo de Vicepresidente Primero del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social.
- De 27-8-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1259).
Designa a la compañera Mayra Laringe Fernández, Vicepresidente Primero del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social.
- De 3-10-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1259).
Dispone que José Antonio Pérez Novoa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Bangladesh.
- No. 853 de 23-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 50 de 23-10-87; p. 107).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.
- No. 854 de 23-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 50 de 23-10-87; p. 107).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en Anexo.
- No. 855 de 23-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 50 de 23-10-87; p. 107).
Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en Anexo.
- No. 856 de 23-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 50 de 23-10-87; p. 107).
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos relacionados en Anexo.
- No. 857 de 23-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 50 de 23-10-87; p. 108).
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas relacionados en Anexo.
- No. 858 de 29-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 51 de 29-10-87; p. 109).
Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias que relaciona en Anexo.
- No. 859 de 31-10-87 (GO. Ext. Esp. No. 52 de 31-10-87; p. 111).
Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero LAZAR MOJSOV, Presidente de la Presidencia de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.
- No. 860 de 3-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 53 de 3-11-87; p. 113).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros Coronales OLEKCEI V. ZAYCIEV y VICTOR F. KOSTKO.
- No. 861 de 6-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 54 de 6-11-87; p. 115).
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado a los compañeros General de Ejército VADIM A. MATROSOV y Coronel General IVAN A. MARKOLOV.
- No. 862 de 7-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 55 de 7-11-87; p. 117).
Otorga la Orden "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" de Primer Grado, al COMANDANTE EN JEFE FIDEL CASTRO RUZ.
- No. 863 de 9-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 56 de 9-11-87; p. 119).
Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros JUAN J. SANCHEZ CALERO y FERNANDO E. AYRA FERNANDEZ.
- No. 864 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 121).
Otorga la Orden "AL MERITO DEPORTIVO" a los compañeros que relaciona.
- No. 865 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 121).
Otorga la Medalla "ALEJO CARPENTIER" al compañero BERNARDO DOMINGUEZ ALBA (Rogelio Sinan), ex-Presidente de la Academia panameña de la Lengua.
- No. 866 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 121).
Otorga la Medalla Conmemorativa "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 867 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 122).

Otorga la Medalla "DE LA ALFABETIZACION" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 868 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 122).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" a los compañeros que se relacionan en el mismo.

—No. 869 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 122).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que aparecen en el Anexo.

—No. 870 de 13-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 57 de 13-11-87; p. 122).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" a los compañeros ELOY JACKSON WILLIAMS, OLIVER MANTILLA LASTRE y JUAN ROLDAN NOVAL.

—No. 871 de 17-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 58 de 17-11-87; p. 123).

Otorga el Título Honorífico de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero ALCIDES SEGARRA CARON.

—De 2-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1435).

Revoca el mandato a los Jueces Profesionales Militares de los Tribunales Territoriales y de Guarnición que relaciona y, elige Jueces Profesionales para los Tribunales Militares Territoriales y de Guarnición.

—De 9-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1435).

Dispone que FERNANDO LOPEZ MUIÑO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Argentina.

—De 9-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1436).

Designa a SANTIAGO E. DIAZ PAZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Argentina.

—De 11-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1436).

Revoca el mandato de los Jueces Profesionales Militares de los Tribunales Territoriales y de Guarnición que relaciona y, elige Juez Profesional de Tribunal de Guarnición al compañero que se menciona.

—De 20-11-87 (GO. Ext. No. 10 de 20-11-87; p. 83).

Designa al compañero Homero Crabb Valdés en el cargo de Ministro del Ministerio de la Construcción.

—No. 872 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 125).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Coronel TADEUZ SZPAKOWSKI, Agregado Militar Naval y Aéreo de la Embajada de la República Popular de Polonia.

—No. 873 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 125).

Otorga la Medalla "ROMERICO CORDERO" al compañero FRITZ DARMAN, Presidente de la Unión de Ayuda Mutua Campesina de la RDA.

—No. 874 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 125).

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al compañero FRANTISEK SRAMEK, ex-Presidente del Comité de Amistad Checoslovaco-Cubano.

—No. 875 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 126).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" con carácter póstumo a JOSE A. SANTIESTEBAN TORRES.

—No. 876 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 126).

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros que relaciona.

—No. 877 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 126).

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros JUAN GONZALEZ FERRER, PEDRO P. VERA CÉLORIO y ARSENIO M. FLEITAS MARTINEZ.

—No. 878 de 23-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 59 de 23-11-87; p. 126).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 879 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 127).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado al Teniente Coronel JESUS GARCIA ALFONSO.

—No. 880 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 127).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero ROBERTO RIVERO LAZO.

—No. 881 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 127).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" al Teniente DANILO O. MARTINEZ DELGADO.

—No. 882 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 127).

Otorga la Medalla "HAZANA LABORAL" a los soldados del Ejército Juvenil del Trabajo que relaciona.

—No. 883 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 128).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros Capitán ANTONIO J. PACHECO PAVON y Capitán JULIO A. PEREZ RODRIGUEZ.

—No. 884 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 128).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" con carácter póstumo, a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 885 de 24-11-87 (GO. Ext. Esp. No. 60 de 24-11-87; p. 128).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros del sector de la educación que se relacionan en los Anexos.

—No. 886 de 2-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 61 de 2-12-87; p. 129).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros dirigentes sindicales del sector de la Salud Pública que se relacionan en el Anexo.

—No. 887 de 2-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 61 de 2-12-87; p. 129).

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros dirigentes sindicales del sector de la Administración Pública que se relacionan en el Anexo.

—De 24-11-87 (GOO. No. 94 de 3-12-87; p. 1499).

Libera a BENITO PEREZ MAZA, del cargo de Vice-ministro Primero del MES.

—De 24-11-87 (GOO. No. 94 de 3-12-87; p. 1499).

Designa a MIGUEL TORRES HERNANDEZ, en el cargo de Viceministro Primero del MES.

—No. 888 de 4-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 62 de 4-12-87; p. 131).

Otorga la Orden "JOSE MARTI" al compañero Doctor JUAN BOSCH GAVINO.

—No. 889 de 5-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 63 de 5-12-87; p. 133).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 890 de 5-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 63 de 5-12-87; p. 133).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 891 de 5-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 63 de 5-12-87; p. 133).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase, a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 892 de 5-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 63 de 5-12-87; p. 134).

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 893 de 5-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 63 de 5-12-87; p. 134).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 894 de 5-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 63 de 5-12-87; p. 134).

Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 895 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 135).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 896 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 135).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 897 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 135).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en Anexo.

—No. 898 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 135).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 899 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 136).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 900 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 136).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 901 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 136).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 902 de 7-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 64 de 7-12-87; p. 136).

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros MIGUEL TORRES TORRES, JUSTO M. CASTILLO FRANCISCO y JOSE G. TAMAYO PEÑA.

—De 5-12-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1551).

Designa al compañero VICENTE GOMEZ LOPEZ, Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba.

—De 9-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1583).

Dispone que EDUARDO BALBIN MARTIN, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Níger.

—De 9-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1583).

Designa a ALBERTO SUAREZ ORTEGA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Níger.

—De 10-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1583).

Dispone que MANUEL AGRAMONTE SANCHEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Burkina Faso.

—De 10-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1583).

Designa a REMIGIO RUIZ VERGARA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Burkina Faso.

—No. 903 de 12-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 65 de 12-12-87; p. 137).

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado al Comité Provincial del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura de Matanzas.

—No. 906 de 21-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 67 de 21-12-87; p. 141).

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 907 de 21-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 67 de 21-12-87; p. 141).

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 908 de 21-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 67 de 21-12-87; p. 141).

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 909 de 21-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 67 de 21-12-87; p. 141).

Otorga las Medallas "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase y "CALIXTO GARCIA" con carácter póstumo a JORGE LOPEZ CANCIO.

—No. 910 de 28-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 68 de 28-12-87; p. 143).

Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" a los compañeros RAUL GARCIA GONZALEZ y MIGUEL A. GARCIA LIENS.

—No. 911 de 28-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 68 de 28-12-87; p. 143).

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 912 de 28-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 68 de 28-12-87; p. 143).

Otorga la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" al compañero REYNALDO LEYVA FRESNEDA.

—No. 913 de 28-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 68 de 28-12-87; p. 143).

Otorga la Medalla "30 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" al compañero Doctor GUILLERMO TORIELLO GARRIDO.

—No. 914 de 28-12-87 (GO. Ext. Esp. No. 68 de 28-12-87; p. 144).

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los Generales Mayores GUEORGUI A. ORLOV y LEONID S. ZAITSEV, Director y Jefe de Dirección respectivamente del Comité Estatal de Seguridad de la URSS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 11 de 4-9-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1451).

Designa al compañero Raúl Castro Ruz, Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros, como Presidente de la Comisión para dirigir los Trabajos relacionados con la construcción del Metro de la Ciudad de La Habana.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDOS

- De 13-10-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1281).
Separa al compañero Oscar González Porcell del cargo de Viceministro del Ministerio de Comunicaciones, debido a las graves faltas cometidas.
- De 16-11-87 (**GOO.** No. 91 de 25-11-87; p. 1451).
Adiciona al inciso b) del apartado primero del acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 25-6-85, sobre el sistema de precios, seguro y crédito bancario de las viviendas, los párrafos que establece.
- De 10-11-87 (**GOO.** No. 11 de 11-12-87; p. 90).
Designa a los compañeros que relaciona, como inspectores estatales principales para la seguridad de las instalaciones nucleares.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

- Conjunta JUCEPLAN-CEATM-ACC-MINCEX de 12-10-87 (**GOO.** No. 81 de 21-10-87; p. 1281).
Implanta nuevas formas de organización de los suministros con destino a las entidades científico-investigativas que garanticen eficazmente el aseguramiento de los productos necesarios para sus actividades.
- Conjunta JUCEPLAN-OAEN de 12-10-87 (**GOO.** No. 81 de 27-10-87; p. 1323).
Sobre el control de la contratación económica.
- No. 88/87 de 2-11-87 (**GOO.** No. 88 de 6-11-87; p. 1403).
Pone en vigor con carácter oficial la proforma CUBA-SUGAR Charter Party (Havana 1973) que se anexa a la presente.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO-MATERIAL

RESOLUCIONES

- No. 217/87 de 27-10-87 (**GOO.** No. 88 de 6-11-87; p. 1404).
Aprueba la norma ramal NRATM 006/87; deroga la Resolución No. 62 de 22-7-80.
- No. 218/87 de 27-10-87 (**GOO.** No. 88 de 6-11-87; p. 1404).
Aprueba la norma ramal NRATM 096/87.

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS RESOLUCIONES

- No. 194/87 de 22-9-87 (**GOO.** No. 77 de 13-10-87; p. 1211).
Dispone la cancelación de la captación del Modelo No. 5714.01 "Composición de la Ejecución de Inversiones" correspondiente al período enero-septiembre/87 que debía efectuarse el 20 de octubre del presente año; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.
- No. 195/87 de 22-9-87 (**GOO.** No. 77 de 13-10-87; p. 1212).
Cancela la captación de los indicadores relacionados en Anexo que aparecen en los modelos Nos. 0103-00 y 6112-00; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.
- No. 203/87 de 12-10-87 (**GOO.** No. 84 de 27-10-87; p. 1324).
Aprueba la incorporación al Sistema de Información Estadística Complementaria SIE-C del Ministerio de Cultura de los modelos que relaciona; modifica la Resolución No. 44 de 11-3-87.
- No. 204/87 de 12-10-87 (**GOO.** No. 84 de 27-10-87; p. 1324).
Dispone una nueva visita, sin aviso previo, el día 30 de octubre al grupo de bases de transporte de carga por camiones seleccionados para obtener la información correspondiente a las operaciones del día 28-10-87.
- No. 211/87 de 16-10-87 (**GOO.** No. 86 de 30-10-87; p. 1371).
Incorpora al Sistema de Información Estadística Nacional, vigente para 1987, el modelo No. 1004-00; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.
- No. 212/87 de 29-10-87 (**GOO.** No. 88 de 6-11-87; p. 1404).
Modifica el día de vencimiento de los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) relacionados en Anexo.
- No. 220/87 de 10-11-87 (**GOO.** No. 90 de 20-11-87; p. 1436).
Aprueba el Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) vigente durante el año 1988.
- No. 221/87 de 14-11-87 (**GOO.** No. 91 de 25-11-87; p. 1451).
Dispone la cancelación del Modelo No. 1172-00 perteneciente al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) para el año 1987; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.
- No. 222/87 de 14-11-87 (**GOO.** No. 91 de 25-11-87; p. 1452).
Dispone la cancelación del Modelo No. 1001-00 perteneciente al Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) para el año 1987; modifica la Resolución No. 128/86.

—No. 223/87 de 14-11-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1452).

Aprueba la caracterización de los centros de información que deben reportar los modelos del Sistema de Información Estadística Nacional (SIE-N) aprobados para 1988; deja sin efecto la Resolución No. 45 de 11-3-87.

—No. 224/87 de 17-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1483).

Modifica el indicador "Usuarios días" en el Modelo No. 6923-81; modifica la Resolución No. 128 de 19-9-86.

—No. 232/87 de 4-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1584).

Pone en vigor a partir del 1-1-88 los modelos que conforman el Sistema Informativo Estadístico del Sector Agropecuario No Estatal, que detallan en Anexo; deroga la Resolución No. 189 de 22-12-86.

—No. 233/87 de 8-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1585).

Dispone que las empresas y unidades presupuestadas del país excepto las que clasifiquen en el Sector 02, al emitir el Modelo No. 0002-02 deberán revalorizar distintos indicadores.

—No. 234/87 de 14-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1586).

Dispone que todas las empresas y unidades presupuestadas reporten el modelo No. 303-002, en original y tres copias a las oficinas municipales del CEE el 25-12; modifica la Resolución 30 de 14-2-85.

—No. 235/87 de 14-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1615).

Aprueba las modificaciones al modelo No. 1206, que aparecen relacionado en Anexo, modifica las Resoluciones Nos. 128 de 19-9-86 y 220 de 10-11-87.

—No. 236/87 de 14-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1616).

Aprueba la captación, por una sola vez, el Modelo IP-1, a todas las empresas y unidades presupuestadas subordinadas a OACE y OLPP.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 36 de 16-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1195).

Modifica el procedimiento financiero de los pagos de las licencias que se efectúen a los trabajadores que donen voluntariamente su sangre; deroga la Resolución No. 9 de 28-1-82.

—No. 37 de 17-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1195).

Deja sin efecto la Resolución No. 61 de 27-10-83 por la que se establece el procedimiento financiero para la realización de las producciones y servicios marginales en las unidades presupuestadas.

—No. 38/87 de 25-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1213).

Deroga la Resolución No. 541 de 18-9-80 y la Instrucción No. 8 de 2-9-82 y dicta otras disposiciones en cuanto a los inventarios ociosos.

—No. 39 de 25-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1215).

Deroga la Resolución No. 69 de 19-9-83 en cuanto al aporte al Presupuesto Central o un subsidio con cargo a dicho Presupuesto, según el caso, de las Empresas Navegación Mambisa, Navegación Caribe y Cubana de Fletes por las diferencias que resulten entre los precios planificados y los precios reales en determinadas actividades del transporte marítimo internacional.

—No. 40/87 de 8-10-87 (GOO. No. 81 de 21-10-87; p. 1282).

Dicta medidas para continuar elevando el suministro de productos agrícolas a la población, con el objetivo de satisfacer más plenamente la demanda de dichos productos y para su logro se requiere efectuar traslados e intercambios de plantaciones entre los Ministerios del Azúcar y de la Agricultura.

—No. 41/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1387).

Adiciona un inciso al apartado Segundo de la Resolución No. 479 de 17-8-78, el que queda redactado según se establece por la presente Resolución.

—No. 42/87 de 27-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1387).

Establece las normas de procedimiento para garantizar el financiamiento por el Organismo Provincial del Poder Popular de Ciudad de La Habana, del servicio de protocolo que presta la Empresa de Servicio Especial de Autos a los OACE.

—No. 43/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1405).

Modifica el procedimiento financiero para la atención de los círculos de interés; deroga las Resoluciones Nos. 852 de 26-10-79 y 34 de 1-7-83.

—No. 44/87 de 4-11-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1405).

Pone en vigor el "Procedimiento para la Recuperación de Equipos no tecnológicos de uso" para la Unión de Empresas de Reparación de Equipos y Agregados del MICONS.

—No. 45/87 de 17-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1483).

Norma Complementaria No. 38 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado; deroga la Resolución No. 61 de 4-10-82.

—No. 46/87 de 19-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1487).

Establece la facturación de las empresas importadoras a las empresas circuladoras sobre la base de un valor por unidad de peso; deroga la Resolución No. 34 de 13-8-84.

—No. 47/87 de 20-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1488).

Establece la sustitución de los anexos Nos. 1, 3, 4 y 6 puestos en vigor por la Resolución No. 1 de 18-1-86,

por los que con igual número se adjuntan a esta Resolución.

—No. 49/87 de 2-12-87 (**GOO**. No. 97 de 18-12-87; p. 1551).

Determina las empresas subordinadas a los órganos locales del Poder Popular relacionadas en el Anexo Único de esta Resolución, que quedan obligadas a aportar al Presupuesto del Estado, el Pago por los Fondos.

—No. 48/87 de 25-11-87 (**GOO**. No. 99 de 23-12-87; p. 1587).

Pone en vigor el Sistema Nacional de Contabilidad para las Unidades Presupuestadas y su Sistema Informativo que se aplicarán a partir del 1-1-88; deroga la Resolución No. 71 de 27-12-87.

—No. 50/87 de 4-12-87 (**GOO**. No. 99 de 23-12-87; p. 1589).

Dispone el ingreso al Presupuesto del Estado, de los importes de los recargos establecidos por la Resolución No. 165 de 1-8-86 del CEP; deroga la Resolución No. 48 de 2-9-86.

—No. 51/87 de 4-12-87 (**GOO**. No. 99 de 23-12-87; p. 1589).

Aprueba las adecuaciones al Sistema Nacional de Contabilidad para las empresas de comercio exterior.

—No. 52/87 de 4-12-87 (**GOO**. No. 99 de 23-12-87; p. 1589).

Modifica el apartado Sexto de la Resolución No. 858 de 22-12-78, quedando redactado en la forma que se establece en esta Resolución.

—No. 53/87 de 9-12-87 (**GOO**. No. 99 de 23-12-87; p. 1590).

Dispone que las empresas estatales subordinadas a los OACE, que se relacionan, quedan sujetas a la obligación de aportar al Presupuesto del Estado, el Pago por los Fondos.

—Conjunta CEF-BNC de 12-12-87 (**GOO**. No. 100 de 28-12-87; p. 1599).

Autoriza a las sucursales de crédito del BNC para abrir cuentas corrientes destinadas a recibir depósitos en moneda extranjera convertible, a solicitud de las empresas y unidades presupuestadas dedicadas a comercializar al por menor bienes y servicios mediante el pago en dicha clase de moneda; deroga la Resolución Conjunta CEF-BNC de 3-4-86.

INSTRUCCIONES

—No. 11/87 de 26-12-87 (**GOO**. No. 87 de 2-11-87; p. 1388).

Pone en vigor el "Guión para el Informe Anual de Ejecución del Presupuesto" que se anexa.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 213/87 de 21-9-87 (**GOO**. No. 76 de 12-10-87; p. 1196).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos AN-CAS de RANA CONGELADAS y CONCHAS DE CA-

REY, producidos por la Empresa Mayorista de Distribución de Productos del Mar de Sancti Spiritus y Pesquera Industrial de Regla.

—No. 214/87 de 21-9-87 (**GOO**. No. 76 de 12-10-87; p. 1196).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TRONCHO DE PESCADO EN CONSERVA, producido por Pesquera Industrial de Pinar del Río y Hacendado y Combinado Pesquero Industrial Isla de la Juventud.

—No. 215/87 de 21-9-87 (**GOO**. No. 76 de 12-10-87; p. 1197).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PICADILLO DE MERLUZA CONGELADA, producido por la Empresa Pesquera de Matanzas y Combinado Pesquero Industrial de Cienfuegos.

—No. 216/87 de 21-9-87 (**GOO**. No. 76 de 12-10-87; p. 1198).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer al producto VASIJAS DEWARS, producido por la Empresa "Enrique Varona".

—No. 217/87 de 21-9-87 (**GOO**. No. 76 de 12-10-87; p. 1199).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 56-25-01:87; NC 77-83:87; NC 79-26:87; NC 79-27:87; NC 90-00-16:87; NC 90-04-20:87; NC 90-15-34:87; NC 91-46:87; NC 92-13:87; NC 92-46:87; NC 93-02-102:87; NC 93-27:87; NC 94-15:87; NC 95-35:87; NC 95-36:87; NC 96-02-01:87 y NC 97-01:87.

—No. 218/87 de 21-9-87 (**GOO**. No. 76 de 12-10-87; p. 1200).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CABLES ELECTRICOS Y TELEFONICOS, producidos por las Empresas pertenecientes al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica.

—No. 219/87 de 30-9-87 (**GOO**. No. 81 de 21-10-87; p. 1283).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TUBOS DE ALUMINIO DE RIEGO DE 3", 4", 6" y 8"; TUBOS DE POLIETILENO DE RIEGO DE ALTA Y BAJA DENSIDAD; ASPERSORES MAR-90-z; MAR-50; MAR-F-50 y CF-40 producidos por las Empresas Elementos para Riego por Aspersión "Vasil Levski", Cienfuegos y Equipos para Riego por Aspersión "José L. Tasende", Manzanillo.

—No. 220/87 de 30-9-87 (**GOO**. No. 81 de 21-10-87; p. 1284).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos YESO TRITURADO 50-5 mm e HIDRATO DE CAL producidos por las Empresas pertenecientes al Ministerio de la Industria de Materiales de la Construcción.

—No. 221/87 de 30-9-87 (**GOO**. No. 81 de 21-10-87; p. 1285).

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 12-04-47:87; NC 19-02-06:87; NC 19-02-

- 10:87; NC 20-06-20:87; NC 20-06-21:87; NC 20-06-22:87; NC 26-75-32:87; NC 26-102-3:87; NC 26-185:87; NC 27-20:87; NC 32-45:87; NC 33-71:87; NC 40-134:87; NC 50-29:87; NC 53-173:87; NC 54-385:87; NC 55-15:87 y NC 55-16:87.
- No. 222/87 de 30-9-87 (GOO. No. 81 de 21-10-87; p. 1286).
Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 09-04-32:87; NC 09-04-33:87; NC 09-04-34:87; NC 09-04-35:87; NC 09-04-36:87; NC 09-04-37:87; NC 09-04-38:87; NC 09-04-39:87; NC 09-04-40:87; NC 09-04-41:87; NC 09-04-42:87; NC 26-75-33:87; NC 26-158-1:87; NC 26-186:87; NC 34-54:87; NC 34-55:87; NC 34-56:87 y NC 56-54-03:87.
- No. 224/87 de 30-9-87 (GOO. No. 81 de 21-10-87; p. 1288).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 80-65:87 y NC 80-66:87.
- No. 225/87 de 1-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1291).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados AGUA MINERAL NATURAL "CIEGO MONTERO" y "AGUA MINERAL CARBONATADA "CIEGO MONTERO" elaborados por la Empresa de Bebidas y Licores de Cienfuegos y les ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 226/87 de 1-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1291).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados PORTAFOLIO RIGIDO DE CUERO NATURAL "THABA" y CARTERA DE CUERO NATURAL "THABA" elaborados por la Empresa Nacional de Talabartería y le ratifica la categoría Superior de Calidad.
- No. 227/87 de 1-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1292).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-01-102:87; NC 09-01-104:87; NC 09-01-106:87; NC 19-01-60:87; NC 19-02-09:87; NC 26-134-1:87; NC 31-14:87; NC 54-386:87; NC 54-387:87; NC 61-44:87; NC 77-82:87 y NC 96-02-34:87.
- No. 228/87 de 5-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1293).
Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 12-04-48:87; NC 26-134-2:87; NC 33-72:87; NC 50-30:87; NC 53-81:87; NC 55-17:87; NC 90-00-04-1:87; NC 90-00-04-2:87; NC 90-13-39:87; NC 92-47:87; NC 93-01-115:87; NC 93-01-116:87; NC 93-01-215:87; NC 96-02-33:87; NC 97-92:87.
- No. 229/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1307).
Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados CREMA NUTRITIVA Y COLD CREAM "CIRENE"; COLORANTE EN POLVO, CREYON LABIAL y PERFUME DE TOCADOR "FANTASIA"; AGUA DE TOCADOR "LINDA"; COLONIA "NAO" y GLICERINA REFINADA 95% elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y le ratifica la Categoría Superior de Calidad.
- No. 230/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1307).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LENGUA DE RES CONGELADA producido por la Empresa Cárnica Habana.
- No. 231/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 12-10-87; p. 1308).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto MALLAS DE ACERO producido por la Empresa Reparadora de Motores "José R. Smith Comas".
- No. 232/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1309).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ALAMBRE Y GRAPAS de ACERO elaborados por la Empresa Productora de Alambres y Electrodo "Gonzalo Esteban Lugo".
- No. 233/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1309).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto TRIPAS DE RES producido por las Empresas pertenecientes al Ministerio de la Industria Alimenticia.
- No. 234/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1310).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto ENVASES DE VIDRIO producido por las Empresas pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica.
- No. 235/87 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1311).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto NEGATOSCOPIO SIMPLE producido por la Empresa de Equipos Médicos.
- No. 236/87 de 12-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1326).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto JERIN-GUILLA DENTAL METALICA producido por la Empresa de Equipos Médicos.
- No. 237/87 de 12-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1327).
Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CALZADOS FEMENINOS producidos por las Empresas pertenecientes al Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 238/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1355).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MUEBLES CLINICOS producidos por la Empresa de Equipos Médicos.

—No. 239/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1355).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto AUTOCLAVE DE MESA producido por la Empresa de Equipos Médicos.

—No. 240/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1356).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LOSAS DE AZOTEA Y TEJAS CRIOLLAS producido por las Empresas Materiales de Construcción No. 7 Pinar del Río y a Cerámica Roja y Refractaria de Ciudad de La Habana.

—No. 241/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1351).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto COCINA KEROSENO M-10 producido por la Empresa I.N.P.U.D. "1ro de Mayo".

—No. 242/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1357).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto PANELES DE LUCES TRASERAS producido por la Empresa INPUD "1ro. de Mayo".

—No. 243/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1358).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 09-01-103:87; NC 09-01-105:87; NC 12-04-40:87; NC 12-04-41:87; NC 12-04-42:87; NC 12-04-43:87; NC 12-04-44:87; NC 12-04-49:87; NC 54-388:87 y NC 59-07-07:87.

—No. 244/87 de 12-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1359).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a otorgar a los productos MOSAICOS Y ELEMENTOS DE TERRAZO producido por las Empresas pertenecientes al Ministerio de la Industria de Materiales de la Construcción.

—No. 248/87 de 23-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1388).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 18-71:87; NC 26-187:87; NC 43-08:87; NC 43-08-1:87; NC 43-08-2:87; NC 43-08-3:87; NC 43-08-4:87; NC 43-68-6:87; NC 43-08-7:87; NC 80-67:87; NC 80-68:87.

—No. 249/87 de 23-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1389).

Aprueba la propuesta de categorización de calidad de los productos nuevamente certificados COLONIA JIT; SOMBRA EN POLVO FANTASIA Y PERFUME DE TOCADOR IMPACTO, elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 250/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1406).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES DE CANASTILLA, producidos por la Empresa de Confecciones Tropicales.

—No. 251/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1406).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto BOTA ESPECIAL DE TRABAJO "COLOSO", producido por la Empresa de Calzado Occidente.

—No. 252/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1407).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos HILOS BALER TWINE 150-1; 168-1 y 200-1; producidos por la Empresa de Sogas y Cordeles "Julián Alemán Alpizar".

—No. 253/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1407).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 40-135:87; NC 61-45:87; NC 61-46:87; NC 61-47:87; NC 66-91:87; NC 66-92:87; NC 80-69:87; NC 90-03-09:87; NC 90-08-10:87; NC 90-19-15:87; NC 97-93:87; NC 97-94:87; NC 98-16:87.

—No. 254/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1409).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-15:87; NC 31-15:87; NC 33-73:87; NC 33-74:87; NC 38-06-01:87; NC 53-174:87; NC 54-389:87; NC 54-390:87; NC 63-22:87; NC 90-14-32:87.

—No. 255/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1410).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos MIEL DE ABEJAS EMBOTELLADA "TAORO" Y MIEL DE ABEJAS A GRANEL PARA LA EXPORTACION, producidos por la Empresa Nacional de Apicultura.

—No. 256/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1410).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ARADO DE DISCO INTEGRAL ADI-3M; GRADA PESADA GP-6800; GRADA GR-3400; GRADA MULTIPLE GR-122, producidos por la Empresa de Implementos y Remolques Agrícolas "Héroes del 26 de Julio" de Holguín.

—No. 257/87 de 30-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1411).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TEM-

PERA ESCOLAR, MASILLA PARA FIJAR CRISTALES EN METAL Y MADERA; SELLADOR PARA MADERA; ESMALTE INDUSTRIAL EXPOXY CON SOLVENTE; PINTURA DE ACEITE PARA INTERIORES Y EXTERIORES, producidos por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 260/87 de 31-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1412).

Autoriza a la Empresa "60 Aniversario de la Revolución de Octubre" de Holguín la exención del cumplimiento de lo dispuesto en la NC 57-39:84.

—No. 262/87 de 11-11-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1453).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos LICORES Y GUAYABITA DEL PINAR producidos por las Empresas del MINAL.

—No. 264/87 de 11-11-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1453).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos DERIVADOS LACTEOS producidos por las empresas del MINAL.

—No. 265/87 de 11-11-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1454).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto NEUMATICOS, producidos por las empresas pertenecientes al MINBAS.

—No. 266/87 de 11-11-87 (GOO. No. 91 de 11-11-87; p. 1455).

Modifica la Norma Estatal 70-04:81, en lo relacionado a la Tabla 1 del Anexo B.

—No. 267/87 de 18-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1489).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONFECIONES MASCULINAS, producidos por Confecciones Juveniles y Confecciones Tropicales.

—No. 268/87 de 18-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1489).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos JUGUETES DIDACTICOS, producidos por la Empresa Productora de Materiales Varios para la Enseñanza.

—No. 269/87 de 18-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1490).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos DERIVADOS DE LA GUAYABA, producidos por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita".

—No. 270/87 de 18-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1490).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos ARTICULOS DEPORTIVOS DE CUERO y CONFECIONES TEXTILES, producidos por la Empresa Industria Deportiva.

—No. 272/87 de 18-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1491).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CONCENTRADOS DE COBRE, producidos por la Empresa Minera de Occidente.

—No. 282/87 de 30-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1551).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos, SAL COMUN GRANO GRUESO 1 y 2 GRADO "A"; SAL FINA GRADO "B" y SAL GRANO GRUESO 2 GRADO "B", producidos por la Empresa de Minería y Sal.

—No. 283/87 de 30-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1552).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CALZADO DE HOMBRE Y JOVEN, producidos por las empresas del MINIL.

—No. 284/87 de 30-11-87 (GOO. No. 97 de 18-11-87; p. 1553).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos CILINDROS HIDRAULICOS, producidos por la Empresa Productora de Elementos Hidráulicos "José Gregorio Martínez Medina".

—No. 285/87 de 30-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1553).

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos TUBOS DE HORMIGON PARA DRENAJE, TUBOS Y CONEXIONES DE BARRO PARA INSTALACIONES SANITARIAS, y TUBO CENTRO ACERO PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS, producidos por las empresas del Ministerio de la Industria de Materiales de Construcción.

—No. 286/87 de 30-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1554).

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto nuevamente certificado CONCENTRADO DE COBRE 30% elaborado por la empresa Minera de Occidente y le ratifica la categoría Superior de Calidad.

—No. 288/87 de 30-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1555).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 01-78:87; NC 04-80:87; NC 24-03:87; NC 26-02-

32:87; NC 26-92-33:87; NC 26-92-34:87; NC 43-31:87; NC 77-47:87; NC 87-26:87; NC 93-00-004:87; NC 96-00-07:87

—No. 290/87 de 7-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1590).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 04-79:87; NC 15-77:87; NC 20-06-23:87; NC 20-06-24:87; NC 20-06-25:87; NC 24-69:87; NC 24-69-1:87; NC 28-08:87; NC 33-75:87; NC 33-73:87; NC 33-76:87; NC 42-34:87; NC 42-35:87; NC 42-36:87; NC 56-54-04:87; NC 61-48:87; NC 90-01-49:87; NC 96-02-19:87; NC 97-21:87.

—No. 293/87 de 7-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1592).

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-61:87; NC 10-82:87; NC 24-69-2:87; NC 24-69-3:87; NC 24-69-4:87; NC 24-69-5:87; NC 24-69-6:87; NC 26-92-29:87; NC 26-92-30:87; NC 26-92-31:87; NC 66:87; NC 41-52:87; NC 41-53:87; NC 42-09:87; NC 42-13:87; NC 60-24:87; NC 60-25:87; NC 90-03-10:87.

—Conjunta No. 3 CEN-CEP de 11-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1600).

Suprime el Modelo Resumen de las especificaciones de calidad (IR-14) a partir de 1-1-88, cuando se trate de productos nuevos; deroga del Capítulo IV, el segundo párrafo del Apartado 2 de la Instrucción Conjunta No. 2 puesta en vigor por la Resolución Conjunta No. 2 de 14-11-80.

—No. 289/87 de 7-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1616).

Modifica la norma estatal de NC 80-09:83.

—No. 294/87 de 12-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1617).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad del producto nuevamente certificado JUEGO DOBLE RO-RO, elaborado por la Empresa de Confecciones Tropicales y le ratifica la categoría Superior de Calidad.

—No. 295/87 de 12-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1618).

Aprueba la propuesta de categorización de la calidad a los productos HELADOS ESPECIALES DE CREMA "COPPELIA", elaborados por las empresas de Productos Lácteos y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. 167/87 de 14-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1216).

Modifica la descripción del Listado de Productos del Grupo No. 18 "Semillas de Hortalizas" de la Instrucción Metodológica No. 197.

—No. 168/87 de 29-9-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1260).

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 235 "para el cálculo de las tarifas de la actividad de proyectos

de equipos no estándar"; deroga la Instrucción Metodológica No. 48 de 2-1-78 y la Resolución No. 178 de 4-11-85.

—No. 169/87 de 29-9-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1260).

Faculta al INTUR a que le forme y fije los precios de empresa a los productos nuevos.

—No. 170/87 de 29-9-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1261).

Faculta a la Unión de Empresas del Combinado Avícola Nacional (CAN) perteneciente al Ministerio de la Agricultura, para que le fije los precios de empresa a los surtidos que se comercialicen única y exclusivamente entre las empresas de la Unión.

—No. 171/87 de 29-9-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1263).

Pone en vigor la metodología para la formación de precios de empresa y a la población de las producciones nacionales de perfumería, cosméticos y otros que se afectan por cambios de envase, empaques y otros.

—No. 172/87 de 29-9-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1263).

Faculta a los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y al Comité Ejecutivo del Organismo del Poder Popular del Municipio Especial Isla de la Juventud, para que formen, fijen y modifiquen las tarifas de servicios a la población de limpieza de fosas.

—No. 173/87 de 29-9-87 (GOO. No. 80 de 19-10-87; p. 1264).

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que anexa.

—No. 180/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1295).

Pone en vigor la Metodología para el cálculo de los precios y/o tarifas a la población de la documentación de proyectos y asistencia técnica para la construcción y reparación de viviendas; deroga la Resolución No. P-3 de 21-2-83.

—No. 181/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1296).

Fija en todo el país las tarifas de servicios a la población para las salas cinematográficas, en correspondencia con la categorización de estas unidades, así como las rebajas correspondientes de dichas tarifas por deficiencia en la ventilación artificial; deroga la Resolución No. P-334/81 de 3-4-81.

—No. 182/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1296).

Faculta al MINED a fijar los precios de empresa de los documentales didácticos y sus copias, destinadas al sector educacional del país.

—No. 183/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1297).

Ratifica vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos comprendidos en las Listas Oficiales de Precios que anexa.

- No. 188/87 de 20-10-87 (**GOO**, No. 87 de 2-11-87; p. 1390).
Faculta al Ministerio de Cultura para que le forme, fije y modifique los precios de empresa a los surtidos del código 522.6.0.
- No. 189/87 de 20-10-87 (**GOO**, No. 87 de 2-11-87; p. 1391).
Incluye en la Instrucción Metodológica No. 197 el producto Petróleo Crudo Cubano y excluye el Papel en Rollos.
- No. 190/87 de 20-10-87 (**GOO**, No. 87 de 2-11-87; p. 1391).
Ratifica la vigencia de los precios de Empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios relacionadas en el Anexo 2.
- No. 191/87 de 20-10-87 (**GOO**, No. 87 de 2-11-87; p. 1392).
Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios relacionadas en el Anexo 1.
- No. 192/87 de 20-10-87 (**GOO**, No. 87 de 2-11-87; p. 1392).
Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 236 facultando al Comité Ejecutivo del Órgano Provincial del Poder Popular para formar y fijar los precios de gastronomía que se aplican en los Restaurantes Especiales de Ciudad de La Habana.
- No. 193/87 de 20-10-87 (**GOO**, No. 87 de 2-11-87; p. 1393).
Faculta al MINAGRI fijar y modificar las tarifas a la población de los servicios clínicos de animales domésticos.
- No. 196/87 de 2-11-87 (**GOO**, No. 88 de 6-11-87; p. 1414).
Faculta a los Comités Ejecutivos Provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud a formar, fijar y modificar precios de acopio y a la población de las semillas, bulbos, esquejes, plantas medicinales y ornamentales obtenidas por recolección natural y de aves que se crían enjauladas y no se encuentren vedadas.
- No. 197/87 de 2-11-87 (**GOO**, No. 88 de 6-11-87; p. 1415).
Faculta al MINAGRI a formar y fijar los precios mayoristas internos de productos importados de las semillas, bulbos y esquejes de flores y de hortalizas.
- No. 199/87 de 12-11-87 (**GOO**, No. 92 de 27-11-87; p. 1467).
Pone en vigor la metodología para la formación de tarifas de reparaciones de maquinarias-herramientas, la que consta de una tabla de coeficientes y un anexo.
- No. 200/87 de 12-11-87 (**GOO**, No. 92 de 27-11-87; p. 1468).
Pone en vigor la metodología para el establecimiento de las tarifas de reparaciones y mantenimiento de equipos ferroviarios.
- No. 201/87 de 12-11-87 (**GOO**, No. 92 de 27-11-87; p. 1468).
Pone en vigor la metodología "para la presentación de las solicitudes de modificación o unificación de precios minoristas".
- No. 202/87 de 12-11-87 (**GOO**, No. 92 de 27-11-87; p. 1469).
Autoriza a la Empresa Turística Varadero para que de manera excepcional cobre \$10.00 (diez pesos) por cada toalla perdida a los usuarios de las instalaciones que brinda servicio de alojamiento.
- No. 198/87 de 12-11-87 (**GOO**, No. 93 de 30-11-87; p. 1492).
Pone en vigor la metodología "para la fijación de precios minoristas de liquidación por abarrote de productos agrícolas y la fijación de precios minoristas escalonados en los periodos de cambio de estación".
- No. 203/87 de 12-11-87 (**GOO**, No. 93 de 30-11-87; p. 1492).
Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de Servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios relacionadas en el Anexo No. 2.
- No. 213/87 de 8-12-87 (**GOO**, No. 99 de 23-12-87; p. 1594).
Faculta al CEATM para que forme y fije los precios de empresa de los productos contenidos en los códigos que relaciona.
- No. 214/87 de 8-12-87 (**GOO**, No. 99 de 23-12-87; p. 1594).
Pone en vigor la metodología para la formación de las tarifas de reparaciones, mantenimiento y otros servicios, que se adjunta a esta Resolución. Deroga la Resolución No. M-21 de 7-7-81 y la Instrucción Metodológica No. 141 que ella puso en vigor.
- No. 215/87 de 8-12-87 (**GOO**, No. 99 de 23-12-87; p. 1595).
Faculta al Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía para que forme y fije los precios minoristas a los productos del código 801.0 que relaciona.
- No. 216/87 de 8-12-87 (**GOO**, No. 99 de 23-12-87; p. 1596).
Faculta al MINFAR a fijar precios minoristas de liquidación a los bienes de consumo no alimenticios descontinuados en su producción elaborados en las instalaciones productivas del referido organismo.
- No. 217/87 de 8-12-87 (**GOO**, No. 99 de 23-12-87; p. 1597).
Designa al Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía como gestor de precios de empresa y minorista de los productos del código 801.0.
- No. 218/87 de 8-12-87 (**GOO**, No. 101 de 28-12-87; p. 1601).
Pone en vigor la metodología que establece los criterios y regulaciones para la formación, fijación y mo-

dificación de los precios mayoristas y minoristas de las producciones secundarias.

—No. 220/87 de 11-12-87 (GOO. No. 101 de 28-12-87; p. 1601).

Pone en vigor la actual Metodología complementaria a la Instrucción Metodológica No. 226 "para la formación, fijación y modificación de los precios de gastronomía".

—No. 221/87 de 17-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1619).

Ratifica la vigencia de los precios mayoristas, de acopio y las tarifas de servicios técnicos productivos, comprendidos en las Listas Oficiales de Precios, que se relacionan.

—No. 222/87 de 17-12-87 (GOO. No. 101 de 28-12-87; p. 1619).

Faculta a la Unión de Empresas Porcinas, para fijar los precios de empresa a los surtidos que se comercialicen entre empresas de la referida entidad.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 48/87 de 15-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1201).

Aplica el coeficiente de interés económico social a los trabajadores que laboran en las vegas, semilleros y lotes directos de tabaco; deroga la Resolución No. 8/87 de 6-1-87.

—No. 43/87 de 21-8-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1216).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Medios de Propaganda y Publicidad para el Turismo, perteneciente al INTUR; deroga la Resolución 3983 de 26-12-84.

—No. 44/87 de 21-8-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1218).

Categoriza a la Empresa Provincial de Taxis, subordinada al Poder Popular de Ciudad de La Habana, en el Grupo I de las Actividades de Autos y determina el sueldo mensual del personal dirigente de la citada empresa y de las Unidades Administrativas de Autos.

—No. 45/87 de 21-8-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1220).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa Constructora de Obras Industriales No. 6, de sus Agrupaciones Constructoras y demás dependencias subordinadas, pertenecientes al MICONS.

—No. 49/87 de 17-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1222).

Dicta medidas para determinar el sueldo mensual del personal dirigente de la Unión de Empresas de Prospección y Extracción de Petróleo y sus dependencias

subordinadas de la Rama, de Trabajo de Exploración Geológica, Perforación y Geodesia; deroga la Resolución No. 3743 de 3-9-84.

—No. 50/87 de 21-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1227).

Dicta el Reglamento para la evaluación de los resultados del trabajo de quienes desempeñan cargos periodísticos y para la organización salarial de éstos y de los dirigentes de dicha actividad; deroga las Resoluciones Nos. 428 de 14-3-80; 996 de 16-11-81; 1112 de 18-1-82; 1581 de 23-8-82; 1775 de 25-11-82 así como las Instrucciones Nos. 211 de 14-3-80; 1027 de 26-11-81; 1035 de 28-11-81; 1512 de 10-9-82; 1627 de 2-11-82; 1839 de 29-1-83; 2229 de 28-6-83; 2579 de 21-11-83 y 2441 de 3-10-83.

—No. 51/87 de 23-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1235).

Extiende la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento puesto en vigor por la Resolución No. 4820 de 14-11-85, a los trabajadores que realizan funciones docentes y de dirección administrativa en el MINAZ, MINAL e INTUR.

—No. 52/87 de 24-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1235).

Aprueba y pone en vigor la ocupación de Servicios denominada Comprador de Materias Primas Secundarias y la registra en el Calificador Nacional de Ocupaciones de Servicios; deroga la Resolución No. 2102 de 6-5-83.

—No. 53/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1304).

Aprueba, para las actividades agrícolas y silvícolas mensuales y con tracción animal, la escala salarial especial, con los grupos y tarifas que relaciona; deroga el Apartado Tercero de la Resolución No. 476 de 1-7-80 y la Resolución No. 493 de 13-8-80.

—No. 54/87 de 13-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1360).

Establece la organización, normas y tarifas salariales para las actividades del corte, alza y tiro de caña; deroga la Resolución No. 5653 de 13-10-86.

—No. 56/87 de 21-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1393).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Abastecimiento Técnico Material del MICOM.

—No. 55/87 de 16-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1419).

Establece la organización salarial que corresponde en las manifestaciones artísticas de Espectáculos, Circos, Teatros, Música, Danza, Cinematografía, Radio y Televisión.

—No. 58/87 de 26-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1419).

Extiende hasta el 1-3-88 la vigencia de las Resoluciones aprobando las cifras que determinan la escasa entidad, cuyo vencimiento corresponde a los meses de agosto a diciembre del presente año.

—No. 59/87 de 10-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1437).

Autoriza el pago por años de servicio prestados a trabajadores que laboran en las Brigadas Constructoras y Establecimientos de la Empresa Provincial de Construcción y Mantenimiento de Obras de Campismo de La Habana.

—No. 60/87 de 13-12-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1493).

Aprueba y pone en vigor la "Metodología para la Evaluación de la Complejidad del Trabajo de los Encargados de Almacén; deroga la Resolución No. 2908 de 10-1-84.

—No. 61/87 de 18-11-87 (GOO. No. 93 de 30-11-87; p. 1496).

Determina el sueldo mensual del personal dirigente de la Empresa de Hormigón Premezclado Ciudad de La Habana.

—No. 63/87 de 2-12-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1556).

Autoriza la incorporación al trabajo de los jóvenes de 15 y 16 años que se encuentren desvinculados del Sistema Nacional de Educación o por otras causas que se señalan.

—No. 65/87 de 3-12-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1557).

Establece el régimen de trabajo en sábados alternos durante 1988.

INSTRUCCIONES

—No. 474 (OTS-A) de 9-10-87 (GOO. No. 85 de 29-10-87; p. 1368).

Aprueba y pone en vigor el Listado de Labores Agrícolas y Silvícolas Manuales y con Tracción Animal; deroga las Instrucciones Nos. 499 de 31-12-80; 607 de 17-4-81; 1003 de 17-11-81; 1061 de 9-12-81; 1085 de 17-12-81; 1132 de 19-1-82; 1995 de 1-4-83; 2157 de 30-5-83; 2353 de 12-8-83; 2354 de 12-8-83; 2604 de 21-11-83; 2843 de 10-3-84; 3165 de 3-8-84; 3695 de 1-12-85; 4317 de 16-9-85; 4757 de 1-2-86; 4835 de 26-2-86 y 4434 de 24-10-85.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—Conjunta No. 1 ACC-JUCEPLAN de 8-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1203).

Pone en vigor el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Planificación Socio-económica.

—Conjunta No. 1 ACC-SIME de 5-10-87 (GOO. No. 23 de 23-10-87; p. 1311).

Pone en vigor el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Industria Sidero-Mecánica.

—No. 256/87 de 8-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1327).

Dicta el Reglamento de la Información Estatal de la Actividad Científico-Técnica; deroga la Resolución No. 96/86.

—Conjunta ACC-MINCEX de 30-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1421).

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para el Comercio Exterior.

—Conjunta ACC-MITRANS No. 2 de 5-11-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1455).

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para el Transporte.

—No. 276/87 de 16-11-87 (GOO. No. 92 de 27-11-87; p. 1469).

Reglamento del Consejo Científico de la Academia de Ciencias de Cuba.

—Conjunta ACC-MINED No. 1 de 1-12-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1558).

Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información Científica y Técnica para la Educación y la Pedagogía.

COMISION NACIONAL DE OTORGAMIENTO DE LAS

CATEGORIAS CIENTIFICAS

INSTRUCCIONES

—No. 1/87 de 29-9-87 (GOO. No. 81 de 21-10-87; p. 1288).

Dicta medidas complementarias que propendan a elevar la calidad del proceso y a garantizar la uniformidad del otorgamiento de categoría científica.

—No. 2/87 de 28-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1420).

Establece las normas que regulan la supervisión y el control del proceso de otorgamiento de las categorías de Investigador Agregado y Aspirante a Investigador".

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 581/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1395).

Aprueba la Categoría SEGUNDA de Calidad al producto NARANJA producido por la Empresa "CITRICOLA VILORIO".

—No. 582/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1395).

Aprueba la Categoría SEGUNDA de Calidad al producto NARANJA producido por la Empresa "CITRICOLA MORON".

—No. 583/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1396).

Aprueba la Categoría SEGUNDA de Calidad al producto NARANJA producido por la Empresa "CITRICOLA SOLA".

—No. 584/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1396).

Aprueba la Categoría SEGUNDA de Calidad al producto LIMA PERSA producido por la Empresa "CITRICOLA CEIBA".

—No. 585/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1397).

Aprueba la Categoría SEGUNDA de Calidad al producto LIMON EUREKA producido por la Empresa de "CITRICOS VICTORIA DE GIRON".

—No. 586/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1397).

Aprueba la Categoría PRIMERA de Calidad al producto LIMA PERSA producido por la Empresa de "CITRICOS VICTORIA DE GIRON".

—No. 587/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1398).

Aprueba la Categoría SEGUNDA de Calidad al producto NARANJA producido por la Empresa de "CITRICOS CAPITAN TOMAS".

—No. 597/87 de 27-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1427).

Crea el Registro de la Tenencia de la Tierra.

—No. 598/87 de 27-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1427).

Pone en vigor el "Reglamento para el Funcionamiento del Registro de la Tenencia de la Tierra".

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—Conjunta MINCEX-INSAC de 1-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1304).

Establece que las importaciones de computadoras personales (microcomputadoras) que requieran las entidades estatales se realizarán solamente a través de la Empresa CUBAELECTRONICA en aquellos casos en que las necesidades económicas cuantitativas o requerimientos técnicos no puedan ser satisfechos por la producción nacional.

—Conjunta MINCEX-MINCIN de 15-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1352).

Establece que las importaciones de equipos de oficina que requieran las entidades estatales se realizarán conforme a los mecanismos y regulaciones de planificación establecidos, ejecutándose las mismas exclusivamente por la empresa CUBAELECTRONICA.

—No. 207/87 de 28-8-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1383).

Ratifica vigencia de los precios aprobados provisionalmente durante el primer semestre de 1987.

—No. 238/87 de 23-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1415).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS INDAR S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 239/87 de 23-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1431).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad yugoslava INTEREXPORT, en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 240/87 de 23-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1431).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña SKF PANAMA FREE ZONE INC., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 241/87 de 23-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1432).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española HI-TEC TRADING S.A. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 242/87 de 23-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1432).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad canadiense TERO TECHNOLOGY CENTER OF CANADA LTD, (EUTETIC + CASTOLIN) en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 243/87 de 23-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1432).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad costarricense CORPORACION IBEROAMERICANA DE COMERCIO S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 244/87 de 23-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1433).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad argentina EXIMTRADING S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 247/87 de 26-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1433).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña LIDO INTERNACIONAL S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 248/87 de 26-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1434).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad suiza GILL & DUFFUS S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 249/87 de 26-10-87 (GOO. No. 89 de 13-11-87; p. 1434).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad austriaca VCEST ALPINE INTERTRADING GESELLSCHAFT m.b. H., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 253/87 de 29-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1438).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española ASCENSORES CENIA S.A., ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 254/87 de 29-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1438).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española HISPABARI S.A., ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 255/87 de 29-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1439).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española INDUSTRIAS ABRASIVAS S.A., ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 257/87 de 29-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1439).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad holandesa SQUAMATA, ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 258/87 de 29-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1440).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad española EXPORTACIONES PARA AMERICA Y CUBA (EXPAC S.A.) ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 259/87 de 31-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1440).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad panameña COMEXPORT CORPORATION, ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 261/87 de 3-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1441).

Desestima la solicitud de inscripción presentada por la entidad canadiense METHOT SALES, LTD., ante el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 262/87 de 3-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1441).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad canadiense GALAX INC., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 263/87 de 3-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1441).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad española IBERIA, LINEAS AEREAS de ESPAÑA S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 264/87 de 3-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1442).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad austriaca QUIMINTER G.m.b.H. en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—No. 270/87 de 20-11-87 (GOO. No. 94 de 3-12-87; p. 1499).

Autoriza, con carácter provisional, la inscripción de la entidad panameña ALMACENES JUPITER S.A., en el Registro Nacional de Representaciones Comerciales Extranjeras.

—Conjunta MINCEX-MINCIN de 20-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1535).

Establece que las importaciones de equipos de lavandería y tintorería y las piezas de repuestos que éstos requieran serán por intermedio de la empresa MAQUIMPORT.

—No. 282/87 de 9-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1620).

Traspasa y adscribe la "Empresa Importadora y Exportadora de Productos de la Electrónica" al INSATC.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 158/87 de 21-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1243).

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento para la Distribución y Control de los Abastecimientos de la Zafra Azucarera"; deroga la Resolución No. 517/77 de 21-11-77.

—No. 170/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1305).

Aprueba y pone en vigor las "Regulaciones para habilitar como laborables, en las actividades minoristas y de gastronomía el día Diez de Octubre".

—No. 182/87 de 19-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1398).

Establece que en las unidades de Comercio Mayorista y Minorista, Gastronomía y Servicios a la población, la permanente presencia física de sus jefes, administradores o subadministradores.

—Conjunta MINCIN-CETSS No. 1/87 de 27-10-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1416).

Extiende la vigencia por un período de seis meses de la Resolución Conjunta No. 1 de 22-8-86, que puso en vigor el Reglamento de la Responsabilidad Material.

—No. 209/87 de 7-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1621).

Establece los períodos máximos para la realización del servicio en cada una de las actividades de los servicios comerciales, los que se denominan "Ciclos de Servicios". Deroga la Instrucción 5.0.10.

INSTRUCCIONES

—No. 50/87 de 22-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1209).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 51/87 de 22-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1209).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 54/87 de 22-9-87 (GOO. No. 76 de 12-10-87; p. 1209).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 57/87 de 5-10-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1243).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 2 surtidos.

—No. 58/87 de 15-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1352).

Aprueba para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico los precios de población para las mercancías que relaciona y que consta de 1 surtido.

—No. 60/87 de 5-11-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1416).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 61/87 de 10-11-87 (GOO. No. 91 de 25-11-87; p. 1461).

Sobre aprobación de precios para la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 64/87 de 3-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1606).

Aprueba los precios de población para las mercancías que se relacionan en el Anexo y consta de un surtido, de la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

—No. 68/87 de 15-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1606).

Aprueba los precios de población para las mercancías que se relacionan en el Anexo y consta de 3 surtidos, de la Empresa Comercial de Uso Personal y Doméstico.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 498/87 de 17-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1240).

Mantiene con carácter obligatorio el documento denominado "Regulación de la Construcción" para todos los Organismos de la Administración Central del Estado, los Organos Locales del Poder Popular y las Empresas y Dependencias que tengan actividades de elaboración de proyectos para la construcción, la construcción y el montaje".

—No. 499/87 de 17-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1241).

Aprueba para todos los Organismos de la Administración Central del Estado, Organos Locales del Poder Popular, y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, la Regulación de la Construcción; RC 1107.

—No. 500/87 de 17-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1241).

Aprueba para todos los Organismos de la Administración Central del Estado, Organos Locales del Poder Popular y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Normas Ramales del MICONs siguientes NRMC 065:87; NRMC 066:87 y NRMC 067:87.

—No. 501/87 de 17-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1242).

Aprueba para todos los Organismos de la Administración Central del Estado, Organos Locales del Poder Popular y las empresas y dependencias que tengan actividades relacionadas con la construcción, las Regulaciones de la Construcción siguientes: RC 1022; RC 2016; RC 2017; RC 3177; RC 3179; RC 5047; RC 5048; RC 5049; RC 5050; RC 5051; RC 5052; RC 5123; RC 5124; RC 5125; RC 5126 y RC 5127.

—No. 567/87 de 10-12-87 (GOO. No. 90 de 20-12-87; p. 1442).

Aprueba incorporar al Listado de Proyectos Típicos, puesto en vigor por la Resolución No. 71 de 19-5-82, los proyectos que se relacionan en el Anexo.

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 122/87 de 2-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1306).

Aprueba y pone en vigor el "Sistema de Documentación e Información de la Evaluación Artística" y su Metodología.

—No. 124/87 de 14-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1353).

Aprueba y pone en vigor la Metodología Específica para la aplicación del Sistema de Evaluación de los trabajadores de la Rama Artística en la Manifestación de Circo, que será aplicable a los artistas que laboren en

el Sistema del Ministerio de Cultura, y en los del ICRT, INTUR, MINFAR y de cualquier otro organismo que tenga vinculados artistas de la citada manifestación.

- No. 126/87 de 17-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1353).

Aprueba y pone en vigor la Metodología Específica para la aplicación del Sistema de Evaluación de los trabajadores de la Rama Artística en la Manifestación de Espectáculos Musicales, que será aplicable a los artistas que laboren en el Sistema del Ministerio de Cultura, y en los del ICRT, INTUR, MINFAR y de cualquier otro organismo que tenga vinculados artistas en la citada manifestación.

- No. 135/87 de 3-11-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1416).

Crea una Comisión para la conmemoración del bicentenario del natalicio del presbítero Félix Varela Morales.

- No. 139/87 de 23-10-87 (GOO. No. 94 de 3-12-87; p. 1500).

Establece un modelo de contrato para la transmisión del libreto y guiones para la Radio y la Televisión, creados fuera del marco de un empleo, por autores residentes en Cuba.

- No. 140/87 de 23-11-87 (GOO. No. 94 de 3-12-87; p. 1503).

Establece, para la remuneración de los autores y traductores de libretos y guiones para la Radio y la Televisión, creados fuera del marco de un empleo, cuando dichos autores residan en Cuba, las tarifas que aparecen en el Anexo de la presente Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

- No. 601/87 de 21-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1224).

Autoriza la modificación de los planes de estudio para la formación de técnicos para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico para el Diseño Industrial, en Ciudad de La Habana, en los cursos 1984-85, 1985-86 y 1986-87.

- No. 613/87 de 29-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1244).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades que se desarrollan en los centros docentes del MICONS que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.

- No. 614/87 de 29-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1244).

Autoriza a los trabajadores incorporados a los cursos para la formación de técnicos medios y obreros calificados en especialidades del Arte y la Cultura en centros de capacitación del Ministerio de Cultura, cu-

yos planes de estudio estén aprobados por el MINED, a realizar exámenes teóricos y prácticos de las asignaturas de la profesión que consideren poseer los conocimientos que se exigen en los programas correspondientes.

- No. 615/87 de 30-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1245).

Establece indicadores para adecuar determinados aspectos del Sistema de evaluación vigente y recoger, en un solo documento normativo, todos los cambios que se produjeron en cursos anteriores encaminados a conciliar la evaluación con la calidad y cantidad de lo enseñado; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 300 de 20-7-82; 544 de 22-12-82; 327 de 18-7-84; 242 de 2-7-85; 215 de 24-6-85; 291 de 30-6-86; 445 de 5-9-86; 528 de 23-10-86; 34 de 14-1-87; 41 de 15-1-87; 95 de 12-2-87; 301 de 16-6-87; las circulares 35/86 y 1 de 6-1-87.

- Conjunta MINSAP-MINED de 30-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1251).

Autoriza la realización de un curso de superación para los médicos y enfermeras que laboren en los Circuitos Infantiles de todo el país.

- No. 621/87 de 6-10-87 (GOO. No. 82 de 22-10-87; p. 1306).

Prorroga por dos años más, contados a partir del 1-9-87, la vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 368 de 3-8-83.

- No. 623/87 de 6-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1317).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en los centros docentes del Ministerio de la Agricultura que relaciona para los trabajadores que inicien sus estudios en septiembre/87.

- No. 624/87 de 6-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1318).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Hilandería y Tejeduría Plana para los graduados de 12mo. grado o nivel equivalente.

- No. 628/87 de 8-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1318).

Modifica los calendarios escolares estadísticos del presente curso 1987-88.

- No. 629/87 de 8-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1319).

Establece que la asistencia y puntualidad diarias a clases y demás actividades docentes-educativas, es un deber de los alumnos, y en consecuencia, su obligatoriedad en todos los grados, niveles y tipos de Educación deben ser estimulada y exigida.

- No. 642/87 de 8-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1320).

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albanilería-Instalaciones Hidráulicas-Ferrallista y Albanilería-Carpintería de encofrados Ferra-

lista que se aplicarán a los estudiantes sudaneses que ingresen en el curso 1987-88 en la escuela "Batalla de Kore" del Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. 622/87 de 6-10-87 (GOO. No. 84 de 27-10-87; p. 1354).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Diseño y Elaboración de Mueble y que se aplicará a los estudiantes que ingresen a partir del curso 1987-88.

—No. 656/87 de 14-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1378).

Autoriza la aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Taquimeca Bilingüe para los trabajadores que inicien sus estudios en la Filial del Centro Nacional de Superación Bancaria en Ciudad de La Habana, perteneciente al BNC, en febrero/88.

—No. 657/87 de 14-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1379).

Dispone que a partir del curso 1987-88 todas las tareas relacionadas con la coordinación, organización y ejecución de los concursos se realicen por las direcciones de los subsistemas de Educación correspondientes; deja sin efecto la Resolución No. 98/75.

—No. 658/87 de 14-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1380).

Aprueba la norma ramal NRE-01 que tiene como objetivo normar las especificaciones técnicas para la confección del cajetín en los planos que en la asignatura Dibujo Técnico realizarán los alumnos de los institutos preuniversitarios de la Educación General, Politécnica y Laboral.

—No. 661/87 de 16-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1380).

Autoriza la realización directa del examen final de cuarto nivel de los idiomas ruso, alemán o checo que se aplica en las escuelas de idiomas que concluyeron estudios de nivel superior o medio superior en la URSS, la RDA o la RSCH, con el fin de otorgarles el diploma de graduado de escuelas de idiomas, si aprueban este examen.

—No. 663/87 de 20-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1399).

Modifica el apartado primero de la Resolución No. 539/84; deja sin efecto lo establecido en dicha Resolución en cuanto al índice académico para el ingreso a las especialidades pedagógicas.

—No. 678/87 de 2-11-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1417).

Aprueba la aplicación de los planes de estudio aprobados por la Resolución No. 305/85 Anexo 14 y 15 a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela "Armando Mestre" de Ciudad de La Habana en noviembre de 1985.

—No. 679/87 de 2-11-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1417).

Aprueba y pone en vigor los nuevos planes de estudio, para la formación de obreros calificados en las especialidades de la Construcción, que se aplicarán a los estudiantes graduados de 6to. hasta 9no. grados que ingresen a partir del curso escolar 1987-88 en escuelas tecnológicas.

—No. 724/87 de 11-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1443).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Comercio Interior, Gastronomía e Inspección Técnica del Comercio aprobados por la Resolución No. 411/87.

—No. 725/87 de 11-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1443).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización de la Construcción aprobados por la Resolución No. 324/86.

—No. 726/87 de 11-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1444).

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Administración de Salud y Electromedicina aprobados por las Resoluciones Nos. 326/86, 369/87 y 606/87.

—No. 732/87 de 14-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1535).

Aprueba el Reglamento para la selección de nuevos ingresos a las Escuelas Pedagógicas; deja sin efecto la Resolución No. 14/83.

—No. 756/87 de 27-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1538).

Aprueba y pone en vigor el plan de nuevo ingreso para las especialidades de estudios con requisitos adicionales, correspondientes al año escolar 1988-89; deja sin efecto la Resolución No. 628/86.

—No. 757/87 de 27-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1540).

Aprueba y pone en vigor la metodología para la confección de la convocatoria de los cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional para el curso escolar 1988-89.

—No. 758/87 de 27-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1540).

Aprueba y pone en vigor los documentos que establecen los procedimientos para el ingreso a las Escuelas Militares "Camilo Cienfuegos".

—No. 760/87 de 27-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1542).

Aprueba y pone en vigor el plan de plazas asignadas por provincias, especialidad y sexo para el ingreso a

cada Escuela Pedagógica en el año escolar 1988-89.
—No. 761/87 de 27-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1543).

Modifica los artículos 10 y 14 de la Resolución No. 732/87 en la forma que por esta Resolución se establece.

—No. 762/87 de 27-11-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1607).

Otorga la Distinción "Por la Educación Cubana" a los trabajadores de la Educación que se relacionan en el Anexo.

—Conjunta INDER-MINED de 8-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1607).

Crea las Areas Deportivas en las que se unifican las funciones técnico-docente de las Areas Deportivas Masivas y las Areas Deportivas Especiales. Aprueba y pone en vigor su Reglamento.

—Conjunta INDER-MINED de 8-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1608).

Autoriza la creación de una PRE-EIDE de primaria y otra de secundaria básica a nivel municipal en centros escolares de régimen interno, seminterno, o externo las que serán aprobadas por las direcciones provinciales de Educación y Deportes. Deja sin efecto la Resolución Conjunta INDER-MINED de 26-3-84.

—No. 768/87 de 1-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1609).

Dispone que las direcciones provinciales y municipales de Educación envíen durante el segundo semestre del curso 1987-88, el número de profesores de Marxismo-leninismo que se detalla en Anexo.

—No. 794/87 de 8-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1610).

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso para los Institutos Preuniversitarios Vocacionales en Ciencias Exactas para el curso escolar 1988-89.

—No. 818/87 de 15-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1626).

Aprueba y pone en vigor el Programa Trienal de Protección e Higiene del Trabajo que se anexa a la presente.

—No. 819/87 de 15-12-87 (GOO. No. 100 de 29-12-87; p. 1627).

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Explotación del Transporte Automotor.

—No. 820/87 de 15-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1627).

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Aplicación de la Resolución 20/86 del CEF.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 342/87 de 26-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1400).

Modifica el Artículo 45 del Capítulo VIII de la Resolución No. 117 de 29-3-87. Deja sin efecto los Artículos 53, 54 y 57 del Capítulo IX de la mencionada disposición.

—No. 365/87 de 24-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1564).

Modifica el Artículo 59 de la Resolución 57/77, sobre la estructura de los Centros de Educación Superior y adiciona un Capítulo denominado otras disposiciones.

—No. 369/87 de 24-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1565).

Dispone que todo recién graduado que ingrese al cuerpo docente de un Centro de Educación Superior, antes de iniciar su labor docente, debe trabajar por no menos de un año de forma práctica en su profesión.

—No. 566/87 de 24-11-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1567).

Modifica los Artículos 377 y 378 de la Resolución No. 105/82, quedando redactados en la forma que se establece.

—No. 368/87 de 24-11-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1567).

Aprueba el Reglamento para los Becarios Cubanos en el Extranjero de las Autoridades Educacionales.

—No. 370/87 de 24-11-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1575).

Aprueba el Reglamento General de los Eventos Deportivos Nacionales Universitarios.

—No. 371/87 de 24-11-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1579).

Modifica la Resolución No. 187/86 "Reglamento para las actividades de Educación Artística y Cultura Física en la Educación Superior".

—No. 382/87 de 30-11-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1580).

Dispone las normativas de procedimiento para las modificaciones de planes y programas de estudio de especialidades y especializaciones que se desarrollan en la educación superior a partir del curso 1987-88.

—No. 394/87 de 12-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1612).

Otorga la Distinción "Por la Educación Cubana" a los trabajadores de la educación superior que se relacionan en el anexo de la misma.

COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS

RESOLUCIONES

—No. 6/87 de 16-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1381).

Otorga el Grado Científico de Doctor y de Candidato a Doctor en Ciencias de las ramas de la ciencia a las personas que relaciona.

—No. 7/87 de 28-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1400).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias, en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

—No. 8/87 de 24-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1564).

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que se relacionan.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 137 de 4-11-87 (GOO. No. 88 de 6-11-87; p. 1418).

Pone en vigor la Proyección Ramal de Protección e Higiene del Trabajo para los años 1988-89, que como anexo forma parte integral de esta Resolución.

—No. 138 de 4-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1444).

Establece con carácter obligatorio, los documentos técnicos normalizativos de las siguientes normas ramales: NRIAL 045 y NRIAL 048.

—No. 148 de 16-11-87 (GOO. No. 92 de 27-11-87; p. 1471).

Deroga las Normas Ramales siguientes: NRIAL 152:75; NRIAL 191:78; NRIAL 192:78; NRIAL 193:78; NRIAL 435:75; NRIAL 436:74; NRIAL 491:81.

—No. 149 de 27-11-87 (GOO. No. 92 de 27-11-87; p. 1472).

Deroga la Resolución No. 40 de 17-4-82 por la que se creó la Unidad Presupuestada Inversionista Holguín, disponiendo su extinción a todos los efectos legales.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 1743 de 15-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1225).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1744 de 15-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1225).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No.

01.08.08.02 "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 3 surtidos.

—No. 1745 de 15-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1226).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.15.02 "Otras Industrias Químicas" que consta de 1 surtido.

—No. 1746 de 15-9-87 (GOO. No. 77 de 13-10-87; p. 1226).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 38 surtidos pertenecientes a la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1752 de 24-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1236).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto NAFTA ESPECIAL "B", elaborado por la Empresa Refinadora de Petróleo de Cabaiguán.

—No. 1754 de 26-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1237).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto REDUCIDOR UNIVERSO 6 Z-z VITRAL elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 1756 de 26-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1237).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto TINTA ROTATIVA OFFSET SECADO SIN COLOR "PLAZA" elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 1757 de 26-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1238).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto TINTA SERIE UNIVERSAL "PLAZA" elaborado por la Empresa Nacional de Pinturas.

—No. 1758 de 28-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1238).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 80 surtidos pertenecientes a la Empresa Nacional de Mantenimiento.

—No. 1759 de 28-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1238).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1719 de 27-8-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1252).

Establece con carácter obligatorio para todos los órganos y organismos del Estado y demás personas naturales o jurídicas, las siguientes Normas Ramales para

la Industria Básica; NRIB 091; NRIB 121; NRIB 125; NRIB 139; NRIB 140; NRIB 285; NRIB 1000; NRIB 1001 y NRIB 1002.

—No. 1747 de 18-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1252).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 2 surtidos.

—No. 1748 de 18-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1253).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 14 surtidos pertenecientes a la Unión de Empresa del Vidrio.

—No. 1750 de 24-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1253).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto NAFTA INDUSTRIAL DE EXPORTACION, elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de La Habana.

—No. 1751 de 24-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1253).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto GRASA PLASTICA LISAN 2, elaborado por la Empresa Productora de Derivados del Petróleo de Santiago de Cuba.

—No. 1780 de 16-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1382).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 6 surtidos pertenecientes a la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1781 de 16-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1382).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.04.02 "Química Básica Orgánica" que consta de 1 surtido.

—No. 1786 de 16-10-87 (GOO. No. 86 de 30-10-87; p. 1383).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresas relacionados en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 82 surtidos pertenecientes a la Empresa de Piezas para la Industria Química.

—No. 1789 de 2-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1445).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de em-

presas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.05.01, "Producción de Equipos Electrónicos" que consta de 1 surtido.

—No. 1792 de 2-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1445).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.02 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho", que consta de 2 surtidos.

—No. 1794 de 2-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1445).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" que consta de 79 surtidos.

—No. 1797 de 6-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1446).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Neumático 1200-38-8 TT, elaborado por la Empresa "Julio Antonio Mella".

—No. 1798 de 6-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1446).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria" consta de 77 surtidos.

—No. 1800 de 10-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1446).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.08.02, "Producción de Pinturas, Colorantes, Pigmentos y Barnices" que consta de 1 surtido.

—No. 1803 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1543).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrotécnica" que consta de 1 surtido.

—No. 1805 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1544).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02, "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica", que consta de 14 surtidos.

—No. 1806 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1544).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas

que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica" que consta de 3 surtidos.

—No. 1807 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1545).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto BLANCO ESPAÑA, elaborado por el Establecimiento "Roberto Coco Peredo".

—No. 1808 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1545).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad de los productos CARBONATO DE CALCIO "CARCA", CARBONATO DE CALCIO No. 1-A, CARBONATO DE CALCIO No. 1-B, CARBONATO DE CALCIO No. 1-C, CARBONATO DE CALCIO No. 3, CARBONATO DE CALCIO No. 4, CARBONATO DE CALCIO No. 5, CARBONATO DE CALCIO No. 8 y CARBONATO DE CALCIO No. 9, elaborados por el Establecimiento "Roberto Coco Peredo".

No. 1809 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1546).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad de los productos CAMARA 735-14, CAMARA 750-16 y CAMARA 760-15, elaborados por la Empresa "Nelson Fernández".

—No. 1810 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1546).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto CAMARA 12 00-38-TT, elaborado por la Empresa "Julio Antonio Mella".

—No. 1811 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1546).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad de los productos CAMARA 560-13 y CAMARA 900-20, elaborados por la Empresa "Benjamín Moreno".

—No. 1812 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1547).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica" que consta de 1 surtido.

—No. 1815 de 18-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1547).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos VASO PRENSADO DE VIDRIO DECORADO SCREEN, VASO PRENSADO DE VIDRIO DECORADO A MANO Y VASO DE VIDRIO SIN DECORAR, elaborado por la Unión de Empresas del Vidrio.

—No. 1818 de 19-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1548).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.05.05.01 "Producción de Maquinarias, Equipos Tecnológicos e Instalaciones para la Industria, que consta de 64 surtidos.

—No. 1819 de 28-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1548).

Rectificar el Código S-3642010002, el que pasará a ser Código A-36 42010003, cuya descripción del producto es RATICIDA WARFARINA 10% SAL SODICA.

—No. 1820 de 28-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1548).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.07.04.02 "Química Básica Orgánica", que consta de 1 surtido.

—No. 1824 de 28-12-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1549).

Establece con carácter obligatorio para todos los órganos y organismos del Estado y demás personas naturales o jurídicas que proceda, las siguientes Normas Ramales: NRIB 944, NRIB 945, NRIB 946, NRIB 947.

—No. 1827 de 28-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1548).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02, "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica", que consta de 2 surtidos.

—No. 1828 de 1-12-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1549).

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas que se relacionan en el Suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.06.01.02 "Producción de Equipos y Accesorios de la Industria Electrónica", que consta de 1 surtido.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 245 de 25-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1239).

Ratifica la vigencia de los precios de las subramas 01.08.13; 01.09.02 y 01.11.04 relacionados en los Anexos que fueron aprobados en agosto/87, así como las aprobaciones provisionales Nos. 69 y 67 de 1987.

—No. 246 de 25-9-87 (GOO. No. 78 de 15-10-87; p. 1239).

Ratifica la vigencia de los precios para los productos de importación correspondientes a las subramas 01.08.13 y 01.09.02 aprobados provisionalmente en agosto/87.

—No. 250 de 29-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1254).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que relaciona y sus empresas productoras.

—No. 251 de 29-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1256).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos que relaciona y sus empresas productoras.

—No. 256 de 9-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1320).

Aprueba la Categoría Segunda de Calidad para el producto Sandalia de Vestir para Niña ALONDRA

elaborado por la Empresa Calzado "José Luis Chaviano".

—No. 266 de 20-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1401).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13, 01.09.02 y 01.11.04, relacionadas en los anexos.

—No. 267 de 20-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1402).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de importación correspondientes a la subrama 01.08.13.

—No. 268 de 20-10-87 (GOO. No. 87 de 2-11-87; p. 1402).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para los productos: Champú Líquido FIESTA para Pelo Normal, Champú Líquido FIESTA para Pelo Seco, Champú Líquido FIESTA para Pelo Graso, Champú Infantil BONI, Aceite Infantil BEBYTO, Crema Sólida BEBYTO, Detergente LAF y Loción BERMELLON, elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería SUCHEL.

—No. 279 de 4-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1447).

Aprueba la Categoría Primera de Calidad para el producto Planchas de Goma ACAL de 5, 7 y 10 Hierro, elaborado por la Empresa de Accesorios de Calzado.

—No. 292 de 19-11-87 (GOO. No. 96 de 14-12-87; p. 1550).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de la Subrama 01.05.05, los que sólo pueden ser utilizados por las empresas del Sistema del Organismo.

—No. 293 de 19-11-87 (GOO. No. 97 de 18-12-87; p. 1565).

Ratifica la vigencia de los precios de los productos de las subramas 01.08.13. y 01.09.02.

—No. 312 de 15-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1628).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 090-1-87.

—No. 313 de 15-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1629).

Deja sin efecto, la Resolución No. 261 de 23-11-82 por la que se aprobó la NRL-038-82.

—No. 314 de 15-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1629).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 091-87.

—No. 315 de 15-12-87 (GOO. No. 101 de 29-12-87; p. 1630).

Aprueba la Norma Ramal que en lo adelante será de obligatorio cumplimiento para todos los Organismos y sus dependencias y que se identifica como NRL 093-87

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES

—Conjunta MININT-MINSAP de 2-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1447).

Establece la anotación en el Carné de Identidad de limitación para donar sangre y órganos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 100 de 29-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1258).

Crea en el Tribunal Provincial Popular de Villa Clara 2 plazas más de jueces profesionales.

—No. 101 de 29-9-87 (GOO. No. 79 de 16-10-87; p. 1258).

Crea otra plaza de Especialista "B" en Asuntos Jurídicos en el Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos.

—No. 112 de 28-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1448).

Crea dos plazas de Especialistas "B" en Asuntos Jurídicos para el Tribunal Provincial de Matanzas y dos para el Tribunal Provincial de Cienfuegos.

—No. 118 de 12-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1449).

Dispone incrementar la plantilla del Tribunal Municipal Popular de Jagüey Grande, en la forma establecida en el anexo de esta Resolución.

—No. 119 de 12-11-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1449).

Dispone incrementar en dos cargos de Juez Profesional la plantilla del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Avila, y amortiza las plazas administrativas y de servicios que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

—No. 126 de 7-12-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1581).

Crea SEIS plazas adicionales de Especialista "B" en Asuntos Jurídicos en el Tribunal Provincial Popular de La Habana.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 87/159 de 23-9-87 (GOO. No. 81 de 21-10-87; p. 1289).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 266, NRMT 267 y NRMT 271.

—No. 87/160 de 23-9-87 (GOO. No. 81 de 21-10-87; p. 1290).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 261, NRMT 262, NRMT 263 y NRMT 264.

—No. 87/161 de 23-9-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1321).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 268, NRMT 269 y NRMT 270.

—No. 87/162 de 23-9-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1321).

Aprueba la Norma Ramal siguiente: NRMT 265.

—No. 87/174 de 12-10-87 (GOO. No. 83 de 23-10-87; p. 1322).

Autoriza al Ministerio de la Industria Pesquera y al INDER, así como a las entidades que integran sus respectivos sistemas, para utilizar dos choferes de las transportaciones de carga que se efectúen en vehículos tractivos con arrastres, cualquiera que sean las distancias, salvo en los casos en que los puntos de origen y destino se encuentren ambos en los territorios de las provincias de La Habana y Ciudad de La Habana y que los puntos de origen y destino se encuentren ambos dentro del territorio de una misma provincia.

—No. 87/183 de 28-10-87 (GOO. No. 91 de 23-11-87; p. 1461).

Pone en vigor el Reglamento Disciplinario de los Trabajadores de la Actividad de Servicentros y Poncheras de la Rama Automotor que aparece anexo.

—No. 87/197 de 1-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1612).

Establece para las Unidades Presupuestadas, creadas en las distintas provincias para la atención de las actividades de autos y camiones del sector privado, además de las funciones atribuidas por otras disposiciones, las que por esta Resolución se señala.

—No. 87/198 de 1-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1614).

Aprueba las Normas Ramales siguientes: NRMT 272, NRMT 273, NRMT 274.

—No. 87/199 de 1-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1614).

Establece eliminar la gratuidad del pasaje en el transporte ferroviario a los estudiantes de los distintos Centros de Enseñanza del país.

INSTRUCCIONES

—No. 87/14 de 18-11-87 (GOO. No. 92 de 27-11-87; p. 1472).

Contiene el procedimiento para el trabajo de las Comisiones de Investigación de Afectaciones a la Seguridad Ferroviaria.

OTRAS ENTIDADES

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIONES

—No. A-215 de 23-11-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1582).

Deja sin efecto la prohibición establecida en el Apartado Primero de la Resolución No. 95 de 7-11-87; deroga la mencionada Resolución.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 321 de 8-12-87 (GOO. No. 99 de 22-12-87; p. 1597).

Dispone que las sucursales de crédito de todo el país, a los efectos de la confección de sus balances e informes que deben emitir, cerrarán sus operaciones el 31 de diciembre.

BANCO POPULAR DE AHORRO

RESOLUCIONES

—No. 426 de 9-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1602).

Reglamento para el otorgamiento y cobro de los créditos personales.

—No. 428 de 12-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1605).

Otorga financiamiento para la adquisición de máquinas de escribir, grabadoras y otros equipos de trabajo, a periodistas y escritores de la UPEC o de la UNEAC y a los pensionados de seguridad social miembros de dichas asociaciones.

—No. 429 de 12-12-87 (GOO. No. 100 de 28-12-87; p. 1605).

Autoriza la apertura de Cuentas Corrientes a nombre de la Junta de Administración de Edificios Multifamiliares de Administración Propia.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

RESOLUCIONES

—No. 51/87 de 17-12-87 (GOO. No. 99 de 23-12-87; p. 1598).

Declara los días inhábiles para la actividad jurisdiccional de los Organos del Sistema de Arbitraje Estatal, los sábados del año 1988 que relaciona.

INSTRUCCIONES

—No. J-115/87 de 30-10-87 (GOO. No. 90 de 20-11-87; p. 1435).

Acerca de los plazos para presentar la reclamación comercial y recurrir al arbitraje en controversias derivadas del Contrato de Expedición Internacional de Carga.

—No. J-114/87 de 30-10-87 (GOO. No. 98 de 21-12-87; p. 1582).

Acerca de los procesos arbitrales en que figure como parte la Empresa Nacional de Investigaciones Aplicadas del Ministerio de la Construcción.